JURISDICCION

50

MINISTERIO DE CULTURA

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

Jurisdicción: 50 - MINISTERIO DE CULTURA

La política Cultural se ha entendido como una política de gestión de las manifestaciones artísticas y especialmente culturales: teatro, museos, industria audiovisual, patrimonio cultural, música, entre otras disciplinas y con el añadido de la política lingüística, particularmente activa en algunas sociedades.

No obstante, la política cultural articulada sobre la gestión de la admisión e inclusión de todas las disciplinas culturales, se realiza de una forma cada vez más amplia y acabará siendo uno de los objetos principales de la democracia participativa. Actualmente estamos trabajando en la creación de condiciones para abrir caminos en esa dirección. Otros campos como la construcción de ciudadanía, el respeto a los derechos humanos y la consolidación y transmisión de valores se han convertido en los últimos años en objetivos ponderados a la hora de diseñar e implementar las políticas culturales.

La estructura de la administración pública y del poder político han de caminar mucho para que sea posible avanzar en esta dirección. En este esfuerzo colectivo, la mediación burocrática y tecnócrata debe ir menguando a medida que la población vaya asumiendo cuotas de responsabilidad colectiva y competencia ciudadana.

Nuestro objetivo es consolidar a Buenos Aires como polo internacional de producción y exportación de bienes culturales. Las industrias culturales y tecnologías y la producción de conocimiento, son factores de desarrollo social y económico irrenunciables.

Instalar la marca Buenos Aires como ciudad cultural de América Latina y como meca del turismo cultural es el horizonte que nos trazamos y es la idea que articula las políticas culturales que estamos desarrollando durante la gestión. Nos proponemos como objetivo estratégico que orienta la acción a proyectar a la Ciudad como polo de irradiación cultural, como laboratorio para nuevas tendencias en el arte y la ciencia y como exponente de una democracia con esencia republicana y participativa en plena acción.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

Concebir a Buenos Aires como "Capital" cultural de la región significa afianzar y proyectar una identidad cultural potente.

Nuestro desafío pasa por potenciar esa identidad y llevarla hacia el futuro promoviendo un sistema productivo y educativo alineado con estas ventajas comparativas para que generen más oportunidades laborales y de inclusión social.

Desde el punto de vista regional, esto significa otorgarle a Buenos Aires un rol clave en el proceso de fortalecer relaciones culturales entre las ciudades de América Latina. Buenos Aires debe generar los contactos interculturales y los diálogos que fortalecerán las relaciones internacionales y enriquecerán el bagaje cultural de la región. El Mercosur no puede limitarse a dibujar un campo para las alianzas económicas, debe ser un espacio donde nuestras culturas se conozcan e interactúen.

En una dimensión local y en el contexto actual, proponemos para Buenos Aires una política de gestión cultural en sintonía con nuestro pensamiento ético - político de trabajar para la consolidación de la Democracia, fortaleciendo sus instituciones, contribuyendo a crear condiciones políticas y económicas para que todos los derechos puedan ser efectiva y concretamente ejercidos.

La Cultura es el espacio donde nos encontramos y nos reconocemos, es lo que otorga sentido a nuestros hábitos y nuestras producciones. Desde todos sus ámbitos, la Cultura es una herramienta fundamental para la transformación personal y social, para revertir el proceso de fragmentación y convertirlo en uno de inclusión social. Este es el compromiso que asumimos con nuestro presente y nuestro futuro.

Para lograrlo, potenciaremos la política de festivales nacionales e internacionales que nos proyecten al mundo y atraigan al turismo. Profundizaremos acciones culturales barriales vinculadas a los barrios, a nuestra identidad intercultural y al turismo, para promover la producción y las exportaciones culturales y renovaremos nuestra infraestructura cultural para beneficio de residentes, visitantes y turistas, instauraremos el tango como emblema cultural de Buenos Aires jerarquizándolo y promoviendo los circuitos y actividades ligados a nuestra música ciudadana entre otras acciones, programas y proyectos, inspirándonos en el artículo 32 de la Constitución de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo espíritu pretendemos cumplir e implementar de manera decidida en nuestra ciudad.

LINEAMIENTOS GENERALES DE LA GESTION:

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

1. LA CULTURA DE LA SOLIDARIDAD.

Desde nuestra gestión promovemos una sociedad más igualitaria, más equitativa. Nuestro esfuerzo está centrado en garantizar el real acceso a los bienes culturales para toda la población de la Ciudad de Buenos Aires. Volver a integrar a los sectores que fueron expulsados es una misión que involucra a todas las áreas de Gobierno y fundamentalmente el área de cultura.

Por ello desarrollamos un conjunto de acciones para garantizar el derecho humano básico de acceso a la cultura. Este objetivo trae aparejado la necesidad de crear y fortalecer los espacios físicos y simbólicos, para que este derecho social pueda ejercerse. Por otra parte, implica recurrir a nuevas estrategias para incorporar nuevos públicos al consumo cultural. También estamos presentes acompañando el surgimiento de emprendimientos culturales comunitarios que constituyen formas activas de incorporarse a la acción cultural y fortalecer los vínculos solidarios, construcción de ciudadanía y transmisión de valores fundamentales. Todas las acciones a desarrollar tenderán a reconstruir los lazos sociales como base para sustentar y enriquecer un sentimiento de pertenencia y de compromiso responsable.

2. - UNA GESTION DESCENTRALIZADA Y TRANSPARENTE JUNTO A LOS VECINOS.

Continuamos convencidos de la importancia de desarrollar una acción cultural descentralizada, porque descentralizar es democratizar, es acompañar los cambios en los hábitos sociales, es jerarquizar las diferentes zonas de la ciudad, rescatar la identidad de los barrios y mejorar la calidad de vida.

Pensamos y definimos nuestras acciones de gobierno en proximidad con sus destinatarios porque es la manera de detectar sus demandas concretas, comprender sus necesidades, escuchar e incorporar sus propuestas. Son los vecinos los que con su consenso le otorgan solidez a las políticas culturales que desarrollamos, la nuestra será una gestión abierta a los ciudadanos.

Desarrollaremos entonces una serie de acciones que incrementen la cantidad y la calidad de los distintos servicios culturales y de las producciones barriales.

3 - UNA CULTURA DE LA CALIDAD.

Nos propusimos al inicio de la gestión trabajar para afianzar una cultura de la calidad. Esto nos lleva a definir para nuestra gestión tres dimensiones desde donde

pensar la calidad y abordar su problemática:

a) La mejora de la calidad de la vida de los ciudadanos.
b) La calidad de la oferta cultural.
c) La calidad de la gestión.

Un aspecto de la cultura de calidad que nos propusimos abordar y que continuaremos haciendo, es el de la "Mejora de la Calidad de vida en la Ciudad", es decir, poner énfasis en trabajar sobre la manera en que habitamos la ciudad, nuestras costumbres, las relaciones que entablamos, y también nuestra responsabilidad y compromiso ciudadano. Esta dimensión nos permite vincular los conceptos de cultura con los de ciudadanía e identidad, para pensar las maneras en que construimos la ciudad que habitamos, una ciudad que es nuestra imagen, es el espacio social donde nos comunicamos, donde producimos. Reflexionar sobre estos aspectos de la cultura cotidiana puede contribuir a modificar la realidad de vida de sus habitantes.

Promover una ciudad mas amigable, y menos agresiva, implica actuar sobre costumbres y relaciones sociales, pero también sobre barreras arquitectónicas de una ciudad, sobre el uso de los espacios públicos, sobre la calidad de los servicios para la gente. Para ello fomentaremos acciones que instalen en la sociedad el interés por estos temas, que abran espacios para el debate entre distintos actores sociales. Es decir que generen conciencia sobre la necesidad de mejorar y elevar nuestra calidad de vida y por sobre todo de nuestro ejercicio democrático.

La calidad artística debe estar sostenida mediante una gestión de calidad. Una gestión de calidad es la que manifiesta a través de una acción de Gobierno que se afirma en la previsibilidad que otorga un plan estratégico, la proximidad con los vecinos garantizada por una administración transparente y la eficiencia de una gestión moderna y menos burocrática.

Realizamos una planificación seria y objetiva como punto de partida fundamental para una buena gestión, que debe basarse en el diagnostico que integre los recursos disponibles, las problemáticas a enfrentar y todas las variables de incidencia que puedan determinarse con antelación.

Asimismo, determinar con claridad metas y objetivos y marcar los caminos a seguir para alcanzarlos es lo que luego permitirá realizar una evaluación acertada de logros y resultados, aciertos y errores. Esto a su vez es lo que abre la posibilidad de

replantear criterios, y acciones para mejorar progresivamente nuestra gestión.

En cuanto a la gestión administrativa, estamos trabajando en el desarrollo y el uso de las nuevas tecnologías como medios de acceso a la información y difusión de las actividades culturales y de la gestión cultural en general. Emprenderemos la tarea de reformular procedimientos administrativos a fin de otorgarle mas agilidad y mas eficiencia a la gestión de todas las áreas del Ministerio.

Continuaremos garantizando, también el acceso a la información sobre el uso de los fondos y promoveremos la participación de todos los sectores en la formulación, aplicación y evaluación de las políticas culturales.

OBJETIVOS DE LA GESTION.

1 - Promover la producción artística y cultural para optimizar el desarrollo creativo de la Ciudad de Buenos Aires, mediante la articulación con el sector privado, consolidando este desarrollo como uno de sus rasgos simbólicos más representativos.

2 - Ganar el espacio público mediante actividades al aire libre e intervenciones urbanas que aporten al proceso de construcción de ciudadanía para cohesionar el capital social que naturalmente tienen los porteños.

3 - Promover la proyección internacional de Buenos Aires a través de la instalación y posicionamiento de una Marca Ciudad apoyada en la potencia identitaria de su producción cultural.

4 - Garantizar el acceso universal a los bienes y servicios culturales de los vecinos de la ciudad, valorizando a la cultura como una herramienta fundamental para la integración e inclusión social.

5 - Proteger el patrimonio tangible e intangible de la ciudad, atendiendo a las diferentes expresiones culturales que lo conforman e implementando las políticas necesarias para su preservación y difusión.

OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA GESTION.

· Impulsar políticas que posicionen a la Ciudad como un centro de excelencia en la formación artística, atendiendo a las necesidades de los organismos

de Arte existentes dependientes del Ministerio así como el apoyo a la formación, consolidación y/o ampliación de instituciones de arte privadas.

Descentralizar la actividad cultural para democratizar su acceso, adaptando y actualizando la estructura y oferta del Ministerio y completando el mapa actual de espacios culturales dotados de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de actividades en los barrios.

· Analizar, investigar y desarrollar los estudios pertinentes para actualizar la Legislación Cultural vigente en la Ciudad, en virtud de las realidades y desafíos que plantea el siglo XXI.

· Estimular una oferta cultural diversa, que contemple y valorice tanto las expresiones tradicionales como las manifestaciones de vanguardia, y que comprenda tanto a la oferta pública como a la privada en un todo complementario y sinérgico al servicio de los porteños y de los visitantes de la Ciudad.

· Garantizar el respecto a la diversidad y a la pluralidad cultural para preservar las diferentes y numerosas manifestaciones que conforman la identidad de la ciudad, cuya fortaleza y singularidad radican en su carácter múltiple y heterogéneo promoviendo de esta manera la amplia y diversa producción artística y cultural.

· Preservar, mantener y revalorizar los bienes materiales de la Ciudad que, al margen de sus características patrimoniales, poseen cualidades excepcionales legitimadas por las experiencias colectivas.-

· Investigar, asesorar y difundir la historia de la ciudad y preservar su fondo documental a través de acciones culturales concretas con los vecinos que permitan hacer comprensible ese pasado en relación con el presente.

· Incorporar la divulgación científica como una dimensión de la cultura fundamental en el campo de la innovación tecnológica y en el desarrollo estratégico de la Ciudad.

Promover la capacitación permanente y la formación profesional de los Recursos Humanos con que cuentan las diferentes estructuras del Ministerio de Cultura de la Ciudad, para optimizar la administración y gestión de los organismos y espacios culturales

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

· Innovar y modernizar el equipamiento tecnológico e informático de las áreas que conforman el Ministerio de Cultura para facilitar la eficacia y eficiencia de la gestión pública.

· Mejorar la eficiencia de la administración y jerarquizar los recursos humanos de la administración

· Jerarquizar los edificios que forman parte de la infraestructura cultural de la Ciudad, implementando las acciones necesarias para adecuar, mantener, ampliar, actualizar y/o optimizar las diferentes instalaciones edilicias que lo componen.

ACCIONES ESPECIFICAS DE LA GESTION

· Promover la amplia y diversa producción artística y cultural a través de las siguientes actividades, entre otras :

Fondo Metropolitano de la Cultura, las Artes y las Ciencias.
Proteatro.
Prodanza.
Proescritores.
Promúsica.
Ley de Mecenazgo
Programa Polo Circo
Producciones en Salas Propias del CTBA.
Gira de las Producciones del CTBA.
Presentaciones artísticas del CCGSM.
Publicación, Promoción y Difusión actividades del CTBA.
Circuito de Espacios Culturales (CEC).
Concursos Musicales.
Muestras artes visuales y actividades culturales CC Recoleta.
Polo Infancia
Homenajes.
Exposiciones de los Museos de la Ciudad.

Ciclo de Conciertos en los Museos de la Ciudad
Festivales:
XIII Festival Internacional de Cine Independiente (BAFICI)
IX Campeonato Metropolitano de Baile de Tango
IX Tango Buenos Aires - Festival y Mundial de baile.

IV Festival Ciudad Emergente
VIII Festival Internacional de Buenos Aires (FIBA)
Festival Internacional de Jazz
Festival de Matemática
Espectáculos de Verano.
Poesía Buenos Aires.
Programa Cultural en Bares Notables.
Encuentro de Crítica y Medios de Comunicación.
La Plaza de la Victoria en tu Plaza.
Historias del Jardín.
Primavera de las letras.
Tributos - DG de Música.
Buenos Aires Piensa
Feria de Mataderos
Noche de los Museos
Cultura y Media.
Buenos Aires Capital Mundial del Libro 2011.

· Proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Ciudad a través de:

Digitalización Núcleo Audiovisual Buenos Aires e incorporación de nuevo material al archivo fílmico del CCGSM.
Difusión cultural de la Red de Bibliotecas.
Reequipamiento bibliográfico Red de Bibliotecas de la Ciudad.
Actividades Culturales en la Feria Internacional del Libro 2011
Publicaciones.
Ciclo de charlas/cursos/jornadas organizados por la Dirección de Patrimonio e Instituto Histórico.
Preservación de documentación cartográfica de la Ciudad de Buenos Aires.
Microfilmación y conservación fondo histórico "Asilo de Ninos Expósitos" depositada en Hospital Pedro de Elizalde - Ex Casa Cuna.
Puesta en marcha del Bajo Plaza de las Américas del CCGSM.
Recuperación edilicia del Centro Cultural San Martín.

Recuperación edilicia Teatro General San Martín.
Recuperación edilicia de otros espacios culturales.
Calesitas porteñas.
Informes técnicos de edificios con declaratorias de la Comisión Nacional

de Museos, de Monumentos, y Lugares históricos.
Restauración de elementos de valor patrimonial.
Restauración y puesta en valor de los Bares Notables de la Ciudad de Buenos.
Biblioteca del Instituto Histórico.
Asesoramiento Técnico Gratuito de dependencias del Ministerio.
Polo Bandoneón

· Posicionar a la Ciudad como centro de excelencia de formación artística a través de :

Taller de Titiriteros y Taller de Danza Contemporánea del CTBA.
Dictado de cursos trimestrales en el CTBA.
Desarrollo de Cursos, Seminarios y Talleres del CCGSM.
Modernización del Centro de Documentación de Teatro y Danza del CTBA.
Cultura Comunitaria en la DG Promoción Cultural.
Programa Cultural en Barrios en la DG Promoción Cultural.
Potenciar oferta académica en establecimientos de la DG de Enseñanza Artística.
Visitas Guiadas e Informativas en el Centro Cultural Recoleta, los diferentes Museos de la Ciudad y otros espacios culturales.
Cursos, Clases y Jornadas dictadas por diferentes Museos y el Centro Cultural Recoleta.
Actividades artísticas culturales del Centro Cultural Recoleta.
Orquestas Juveniles en la DG de Promoción Cultural.
Bibliotecas para Armar en la DG de Promoción Cultural.
Orquesta Escuela de Tango Emilio Balcarce.
Estudio Urbano en la DG de Música.

· Mejorar la eficiencia de la administración a través de:

Adquisición de equipos e instalaciones para personas con capacidades diferentes
para las salas del CTBA.
Ampliación horaria y mejora de los servicios al público en todas las dependencias
del Ministerio de Cultura.

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion / Subjurisdiccion / Entidad / Unidad Ejecutora / Programa / Subprograma								Importe
50							**Ministerio De Cultura**	**864.711.199**
50	**0**	**0**					**Ministerio De Cultura**	**660.262.261**
50	**0**	**0**	**500**				**Ministerio De Cultura**	**77.830.951**
50	0	0	500	1			Actividades Centrales Cultura	36.486.000
50	0	0	500	10			Actividades Casa De La Cultura	2.655.097
50	0	0	500	11			Incentivo A La Produccion Cultural	16.562.272
50	0	0	500	12			Promocion Y Proteccion De Bares Notables	282.209
50	0	0	500	13			Comision Preservacion Del Patrimonio De La Ciudad	1.257.070
50	0	0	500	14			Actividad En Espacio Publico Y En El Extranjero	10.951.303
50	0	0	500	16			Bicentenario Para La Ciudad-Upe	9.637.000
50	**0**	**0**	**535**				**Dir. Gral Centro Cultural Recoleta**	**18.657.851**
50	0	0	535	54			Difusion De Las Artes En El Centro Cultural Recoleta	18.657.851
50	**0**	**0**	**542**				**Dir. Gral Complejo Teatral Ciudad De Buenos Aires**	**73.943.581**
50	0	0	542	8			Actividades Comunes A Programas 55-56	59.106.177
50	0	0	542	55			Expresiones Artisticas En El Complejo Teatral	14.151.026
50	0	0	542	56			Formacion Artistica En El Complejo Teatral	686.378
50	**0**	**0**	**513**				**Dir. Gral De Musica**	**36.388.226**
50	0	0	513	53			Promocion Y Divulgacion Musical	36.388.226
50	**0**	**0**	**543**				**Dir. Gral Centro Cultural General San Martin**	**32.394.866**
50	0	0	543	57			Nuevas Tendencias En El Ccgsm	32.394.866
50	**0**	**0**	**507**				**Dir.Gral. De Festivales Y Eventos Centrales**	**25.600.000**
50	0	0	507	52			Festivales De La Ciudad	25.600.000
50	**0**	**0**	**514**				**Direccion Planetario De La Ciudad De Buenos Aires**	**3.866.005**
50	0	0	514	36			Cultura Cientifica	3.866.005
50	**0**	**0**	**524**				**Dir. Gral.Infraestructura Y Mantenimiento Edilicio**	**203.818.760**
50	0	0	524	61			Proyectos Y Ejecucion De Obras	203.818.760
50	**0**	**0**	**519**				**Subsecretaria De Cultura**	**3.633.379**
50	0	0	519	4			Actividades Comunes A Programas 31 A 42	3.633.379
50	**0**	**0**	**530**				**Upe Buenos Aires Capital Mundial Del Libro**	**1.000.000**
50	0	0	530	17			Upe - Buenos Aires Capital Mundial Del Libro 2011	1.000.000
50	**0**	**0**	**522**				**Dir. Gral De Museos**	**39.851.856**
50	0	0	522	38			Comunicacion De La Cultura En Museos	39.851.856
50	**0**	**0**	**512**				**Dir. Gral De Ensenanza Artistica**	**57.837.415**
50	0	0	512	34			Enseñanza De Las Artes	56.676.279
50	0	0	512	35			Difusion De Las Artes	1.161.136
50	**0**	**0**	**528**				**Dir. Gral. Casco Historico**	**2.869.016**
50	0	0	528	41			Puesta En Valor Del Casco Historico Y Su Entorno	2.239.131
50	0	0	528	42			Escuela Taller Del Casco Historico	629.885
50	**0**	**0**	**521**				**Dir. Gral De Patrimonio E Instituto Historico**	**8.090.861**
50	0	0	521	37			Divulgacion Y Preservacion Del Patrimonio De La Ciudad	8.090.861
50	**0**	**0**	**523**				**Dir. Gral Del Libro Y Promocion De La Lectura**	**18.598.881**
50	0	0	523	39			Promocion De La Lectura	18.598.881
50	**0**	**0**	**511**				**Dir. Gral De Promocion Cultural**	**55.880.613**
50	0	0	511	31			Promocion De Actividades Culturales	33.570.413
50	0	0	511	32			Programa Cultural En Barrios	4.706.200
50	0	0	511	33			Premios Y Subsidios	17.604.000
50	**0**	**512**					**Agencia De Turismo**	**19.117.000**
50	**0**	**512**	**9265**				**Agencia De Turismo**	**19.117.000**
50	0	512	9265	60			Turismo De La Ciudad	19.117.000
50	**0**	**513**					**Ente Autarquico Teatro Colon**	**185.331.938**
50	**0**	**513**	**541**				**Ente Autarquico Teatro Colon**	**185.331.938**
50	0	513	541	7			Actividades Comunes A Los Programas 58 - 59	110.648.000
50	0	513	541	58			For. Art. Instituto Superior De Arte	5.836.938
50	0	513	541	59			Divulgacion De Las Expresiones Artisticas	68.847.000

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdiccion

Jurisdiccion 50: MINISTERIO DE CULTURA

Jurisdiccion / Sub Jurisdiccion / Entidad / Unidad Ejecutora					Carrera Administrativa(1)								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
					AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB					
50	**0**	**0**		**MINISTERIO DE CULTURA**	**871**	**479**	**204**	**68**	**406**	**259**	**147**	**78**	**657**	**55**	**6**	**36**	**3.266**
50	0	0	500	Ministerio De Cultura	83	40	18	1	14	4	7	3	4	9	0	3	186
50	0	0	507	Dir.Gral. De Festivales Y Eventos Centrales	13	3	4	0	2	0	3	2	0	4	0	0	31
50	0	0	511	Dir. Gral De Promocion Cultural	236	34	29	5	56	7	23	4	0	11	4	6	415
50	0	0	512	Dir. Gral De Ensenanza Artistica	67	41	13	0	31	6	3	2	1	4	0	0	168
50	0	0	513	Dir. Gral De Musica	27	25	2	3	25	15	6	2	201	0	0	1	307
50	0	0	514	Direccion Planetario De La Ciudad De Buenos Aires	6	4	4	0	7	2	4	9	0	0	0	3	39
50	0	0	519	Subsecretaria De Cultura	16	3	7	0	1	0	6	1	0	1	0	0	35
50	0	0	521	Dir. Gral De Patrimonio E Instituto Historico	31	10	26	9	4	0	14	5	0	1	0	0	100
50	0	0	522	Dir. Gral De Museos	88	87	38	33	74	81	42	33	0	3	1	2	482
50	0	0	523	Dir. Gral Del Libro Y Promocion De La Lectura	92	76	9	3	22	14	8	3	1	5	1	7	241
50	0	0	524	Dir. Gral.Infraestructura Y Mantenimiento Edilicio	19	2	11	4	11	0	5	0	0	4	0	2	58
50	0	0	528	Dir. Gral. Casco Historico	14	1	9	0	0	0	0	1	0	1	0	1	27
50	0	0	535	Dir. Gral Centro Cultural Recoleta	49	24	12	4	40	40	12	6	4	6	0	5	202
50	0	0	542	Dir. Gral Complejo Teatral Ciudad De Buenos Aires	76	88	15	1	81	43	5	3	383	4	0	4	703
50	0	0	543	Dir. Gral Centro Cultural General San Martin	54	41	7	5	38	47	9	4	63	2	0	2	272
50	**0**	**512**		**AGENCIA DE TURISMO**	**23**	**21**	**10**	**9**	**6**	**1**	**14**	**7**	**1**	**3**	**0**	**4**	**99**
50	0	512	9265	Agencia De Turismo	23	21	10	9	6	1	14	7	1	3	0	4	99
50	**0**	**513**		**TEATRO COLON**	**15**	**57**	**0**	**1**	**39**	**5**	**0**	**2**	**780**	**2**	**0**	**30**	**931**
50	0	513	541	Ente Autarquico Teatro Colon	15	57	0	1	39	5	0	2	780	2	0	30	931
				Total	**909**	**557**	**214**	**78**	**451**	**265**	**161**	**87**	**1.438**	**60**	**6**	**70**	**4.296**

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005
- AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A
- AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B
- PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A
- PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B
- SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A
- SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B
- TA. Agrupamiento Tecnico - Tramo A
- TB. Agrupamiento Tecnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete ni Personal Docente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDADES CENTRALES CULTURA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE CULTURA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este Programa es el de coordinar los distintos programas del Ministerio para el cumplimiento del objetivo y las metas propuestas en la Política Jurisdiccional del Ministerio de Cultura para el año 2011.

Este programa está compuesto por diversas Actividades y Direcciones Operativas con sus correspondientes subdirecciones operativas, de acuerdo al Dec.N° 451/10:

-Área Jefatura de Gabinete: Tiene como función la coordinación y conducción de los programas y proyectos culturales a requerimiento del Ministro.

-Dirección Operativa Oficina de Gestión Sectorial: Es la encargada de realizar las tareas de ejecución presupuestaria de todos los organismos centralizados dependientes del área, como así también la tramitación de modificaciones presupuestarias y la confección de cuadros comparativos para la toma de decisiones.

Tiene a su cargo la programación anual (física y financiera) de los Programas Presupuestarios del Ministerio de Cultura. Asimismo asesora y coordina los Seguimientos Trimestrales de Gestión de cada Programa Presupuestario.

Recopila y procesa información estadística y conduce la tramitación general de la documentación que se remite a la Dirección General de Estadística y Censos.

-Dirección Operativa Gestión Cultural, Compras y Contrataciones: Es responsable de la programación y administración de la gestión de compra de bienes y servicios del Ministerio.

Tiene a su cargo el control administrativo de las compras que se realicen en el ámbito del Ministerio de Cultura. Asimismo realiza el registro y control periódico de todos los bienes patrimoniales que componen el patrimonio del Ministerio de Cultura.

Asimismo su función es la de programar, coordinar y ejecutar las contrataciones de servicios de todas las unidades del Ministerio de Cultura.

-Dirección Operativa de Recursos Humanos: Es el área que registra, actualiza y elabora el legajo del personal de las actividades centrales. Además se brinda asistencia y orientaciones por demandas efectuadas por las unidades de organización dependientes.

-Dirección Operativa Tecnología y Procesos: Su función es la de brindar asesoramiento a las diversas áreas en el manejo de los programas informáticos de la Secretaría.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDADES CENTRALES CULTURA

-Dirección Operativa Asuntos Jurídicos: Es la encargada de elaborar normas jurídicas: proyectos de leyes, decretos, resoluciones y disposiciones. Confeccionar los proyectos de dictamen jurídico previo, a requerimiento de sus superiores. Intervenir frente a los requerimientos judiciales y de la Procuración General del Gobierno de la Ciudad.

También es la encargada de la entrada, distribución, salida y registración de toda actuación y acto administrativo en el ámbito del Ministerio de Cultura.

- Área Mantenimiento: Tiene como función el mantenimiento y limpieza de los edificios del Ministerio de Cultura.

-Actividad Unidad de Auditoría Interna: Tiene a su cargo el examen integral e integrado de las actividades que se llevan en la Jurisdicción, formulando observaciones y recomendaciones tendientes a la eficiencia del servicio.

-Comisión Honoraria Asesora para la Calificación de Espectáculos, Publicaciones y Expresiones Gráficas: Es la encargada de efectuar la calificación de espectáculos, publicaciones y expresiones gráficas, mediante el dictado de Resoluciones.

-Actividad Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional: Buenos Aires es una referencia cultural de gran relevancia en la región y en el mundo, llegando a este Ministerio, una diversidad de ofertas de propuestas y proyectos de intercambio de acciones culturales internacionales.

La necesidad de coordinar por un lado dichas acciones internacionales y por el otro, la información internacional que produce este Ministerio sigue siendo una prioridad estratégica.

Asimismo se nos convoca por distintos motivos desde Embajadas, Cancillería y otros organismos internacionales.

Con relación a la producción del área, puede resumirse a la misma como:

-Acciones de difusión de las actividades internacionales del Ministerio

-Acciones de promoción de la cultura porteña en conjunto con otras áreas del Ministerio

-Acciones de posicionamiento y fortalecimiento del Ministerio en el área internacional

-Acciones de intercambio con otros organismos nacionales e internacionales

-Acciones de apoyo y asesoramiento a otras áreas del Ministerio y del GCBA

-Actividad Prensa y Comunicación

Los objetivos de esta actividad son:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDADES CENTRALES CULTURA

- Asistir y asesorar al Ministro de Cultura en lo relativo a la comunicación de los actos y servicios de la gestión. Mantenerlo permanentemente al tanto del tratamiento que dan los medios de comunicación a las temáticas culturales, y especialmente, a las relacionadas con la gestión.

- Difundir en los medios de comunicación las distintas políticas públicas, acciones y servicios a la comunidad que desarrolla el Ministerio de Cultura.

- Coordinar y centralizar la información de todas las unidades del Ministerio de Cultura para que puedan difundirse con orden ante los medios de comunicación, y, al mismo tiempo, para que aparezcan como parte de una política madre de la gestión.

- Coordinar y centralizar la información particular de cada una de las áreas del Ministerio para garantizar una difusión ordenada en los medios de comunicación y exhibir, cada una de ellas, en relación a los ejes estratégicos de la gestión.

- Garantizar una prolija coordinación con la Secretaria de Comunicación Social para desarrollar acciones comunes de difusión periodística y publicitaria, con una especial atención en la uniformidad discursiva.

- Elaborar una memoria gráfica de la gestión.

Las acciones principales de esta actividad son:

- Elaborar y ejecutar un Programa de Imagen global de Gestión.

- Elaborar y difundir en forma permanente materiales de prensa que reflejen las distintas acciones del Ministerio de Cultura (gacetillas, informes, anticipos, etc.).

- Organizar y coordinar las presentaciones, conferencias de prensa y encuentros de distinto tipo con periodistas de los diversos medios de comunicación con el fin de difundir las acciones y los objetivos del Ministerio de Cultura.

- Dirigir, coordinar, sugerir e informar de los suplementos del Ministerio en la prensa gráfica.

- Monitorear permanentemente los cables de las agencias nacionales de noticias así como los programas de radio y televisión para la detección de información vinculada al Ministerio. En los casos que sean pertinentes, establecer una comunicación con el medio que generó la información para enriquecerla o responderla.

- Elaborar la Síntesis matutina de los medios gráficos nacionales en base a la información publicada en relación a las temáticas culturales, y, en especial, de este Ministerio.

- Proveer a la Secretaría de Comunicación Social los originales de las piezas publicitarias destinadas a avisos en diarios y revistas.

- Gestionar la Coordinación General de la acción de todas las oficinas de Prensa de todos los organismos que dependen del Ministerio de Cultura.

- Ciudad Abierta es un importante canal de difusión de las actividades programadas y realizadas por el Gobierno de la Ciudad, pero fundamentalmente en una vía directa de información y acercamiento a los eventos culturales de los sectores sociales más alejados de los canales habituales de información.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDADES CENTRALES CULTURA

En el año 2004 se inició un proceso de cambio de las características del suplemento, con el objetivo de sumar a la propuesta de agenda, notas, comentarios y destacados que ampliaron su campo de cobertura de la realidad cultural de la Ciudad. Asimismo, se rediseñó toda su estructura, desde el logo hasta las tipografías, y se llevó adelante un proceso de recambio de sus características estéticas. El corolario de esa tarea fue el cambio de nombre de la publicación, que comenzó a llamarse Cultura BA.

En el año 2005 se sumó al trabajo del equipo que lleva adelante Cultura BA una novedad importante, ya que en enero la Secretaría le trasladó el manejo del portal de Cultura dentro de la web del Gobierno de la Ciudad, por lo que los productos a disposición del público comenzaron a ser dos. Por un lado la revista semanal, por otro su versión electrónica, la cual tiene un cambio general los jueves y concreta actualizaciones diarias. La labor en la web deparó una afluencia mucho mayor de visitantes.

Programa:1 ACTIVIDADES CENTRALES CULTURA

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES CULTURA
Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE CULTURA
Jurisdiccion: 50 MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	11.030.000
Personal permanente	9.444.000
Asignaciones familiares	88.000
Asistencia social al personal	50.000
Gabinete de autoridades superiores	746.000
Contratos por Tiempo Determinado	702.000
Bienes de consumo	1.506.558
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	255.166
Textiles y vestuario	11.390
Productos de papel, cartón e impresos	101.350
Productos químicos, combustibles y lubricantes	254.450
Productos de minerales no metálicos	7.508
Productos metálicos	42.916
Otros bienes de consumo	833.778
Servicios no personales	22.249.853
Servicios básicos	289.000
Alquileres y derechos	1.730.851
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.805.628
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.622.889
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.449.796
Pasajes, viáticos y movilidad	1.337.244
Impuestos, derechos, tasas y juicios	52.033
Otros servicios	962.412
Bienes de uso	543.489
Maquinaria y equipo	543.489
Transferencias	1.156.100
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.156.100
TOTAL	36.486.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 10 - ACTIVIDADES CASA DE LA CULTURA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE CULTURA

DESCRIPCIÓN:

Este Programa, a través de una intensa Programación de jerarquía, basada en el respeto y apoyo a la pluralidad de manifestaciones culturales, con una marcada apertura a la diversidad cultural, incluye actividades de formación y de difusión tendientes a consolidar el posicionamiento de la Casa de la Cultura; un edificio de alto valor patrimonial, en un ámbito cultural de excelencia, que por su estratégica ubicación geográfica permita además potenciar el eje cívico de la Ciudad.

Procurando la integración de diversas generaciones y de grupos procedentes de distintas tradiciones y procedencias geográficas. Como así también de personas con necesidades especiales.

Garantizando siempre el acceso en igualdad de oportunidades, por lo que todas las actividades son gratuitas.

Se propicia la labor de los artistas profesionales y al mismo tiempo se generan espacios para promover otras actividades también valiosas para el desarrollo cultural, incluso fomentando la realización de iniciativas de instancias no gubernamentales.

Tiene a su cargo todos los aspectos administrativos, artísticos, pedagógicos, protocolares, comunicacionales, técnicos, operativos, etc. relacionados con la ejecución del Programa.

Las más de 300 actividades que forman parte del mismo pueden sintetizarse de la siguiente manera:

Salón Dorado

Actividades varias: seminarios, Jornadas, Conferencias, Presentaciones Especiales de Libros, Cds, Páginas Web, Audiovisuales, etc., y Actos Oficiales.-

Espectáculos de música (diferentes géneros, especialmente clásica y tango), danza y teatro. A lo que se suman producciones especiales dedicadas al cine, la moda, etc.

Visitas Guiadas al Palacio de Gobierno y Casa de la Cultura (Las cuales se mantiene en español e inglés, de febrero a diciembre de cada año)

El valor histórico, arquitectónico, y artístico de este edificio lo convierte en un destino irremplazable para las visitas guiadas destinadas tanto al público local como procedentes de otras latitudes. Esta actividad convoca a un elevado número de alumnos de establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades, ya que además de lo señalado se suma la relevancia de que implica la apertura de la sede del gobierno porteño hacia la comunidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 10 - ACTIVIDADES CASA DE LA CULTURA

También se instrumentan visitas especialmente destinadas a personas con necesidades especiales.

La Tienda Cultural de la Casa de la Cultura fue pensada como un espacio centralizador de toda la producción editorial y artística del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Libros, folletería, postales, señaladores y algunas obras de arte están reunidos en un lugar similar a las clásicas tiendas de museo, concebido para facilitar el acceso de público e investigadores a un repertorio de producciones que abarca desde investigaciones fotográficas sobre el Casco Histórico porteño hasta objetos producidos por los alumnos de la Escuela Taller de Arte y Oficios.

El rastreo de los materiales producidos se convirtió en una producción que continuarà poniendo al alcance del pùblico algunas lìneas esenciales del patrimonio de la ciudad. La Tienda Cultural convierte a la Casa de la Cultura en un punto de acceso para vecinos, investigadores y viajeros.

Programa:10 ACTIVIDADES CASA DE LA CULTURA

Descripción: ACTIVIDADES CASA DE LA CULTURA
Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE CULTURA
Jurisdiccion: 50 MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	994.000
Personal permanente	899.000
Asignaciones familiares	13.000
Asistencia social al personal	4.000
Contratos por Tiempo Determinado	78.000
Bienes de consumo	251.974
Otros bienes de consumo	251.974
Servicios no personales	1.357.455
Mantenimiento, reparación y limpieza	74.299
Servicios profesionales, técnicos y operativos	769.817
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	448.583
Pasajes, viáticos y movilidad	3.436
Impuestos, derechos, tasas y juicios	61.320
Bienes de uso	51.668
Maquinaria y equipo	51.668
TOTAL	2.655.097

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Meta	ASISTENTES ACTIVIDADES CULTURALES CASA DE LA CULTURA	ASISTENTE	75.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 11 - INCENTIVO A LA PRODUCCION CULTURAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE CULTURA

DESCRIPCIÓN:

El programa contiene las siguientes actividades:

Fondo Metropolitano de las Artes y la Ciencia:

Atento a la necesidad de fomentar la producción cultural a través de subsidios a las realizaciones y proyectos de artistas, investigadores, gestores culturales, emprendedores y asociaciones del tercer sector, se crea el Programa Fondo Metropolitano de las Artes y de las Ciencias. Este es un programa de subsidios destinado a otorgar financiamiento económico (no reembolsable) a tres áreas centrales de la Ciudad: la cultura, el arte y la ciencia, tanto a nivel individual como a asociaciones.

El programa se compone de diferentes líneas de subsidios, respondiendo a las necesidades de los distintos sectores. Las líneas de subsidios son las siguientes:

Línea Creadores (Artes Visuales, Danza, Literatura, Música, Ciencia, Largometrajes, Cortometrajes, Teatro y dos películas ganadoras del IX Festival BAFICI)

Línea Patrimonio Cultural (Escuela Taller, Socio-Cultural, Salas Expo y Museos, Edificios, Muebles y Colecciones)

Línea Promoción y Desarrollo Cultural (Microemprendimiento Comunitario, Emprendimientos Asociativos y Cultura+Desarrollo)

Teatro Colon.

Prodanza:

El Instituto para el Fomento de la Actividad de la Danza no Oficial de la Ciudad de Buenos Aires (PRODANZA) fue creado por Decreto Nº 1599/2001 a fin de aplicar los términos de la Ley Nº 340/2000 que crea el Régimen de Fomento para la Actividad de la Danza no Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, mediante el otorgamiento de becas y otros subsidios, para de esta manera propiciar y proteger en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el desarrollo escénico de toda actividad artística del movimiento con soporte coreográfico y que constituya un espectáculo.

Según los términos de dicha Ley, los beneficiarios son: grupos estables, grupos eventuales y/o coreógrafos con proyectos puntuales, salas no oficiales cuya programación sea como mínimo en un 70% dedicada a la danza y asociaciones de danza tendientes a favorecer el desarrollo y difusión de la danza.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 11 - INCENTIVO A LA PRODUCCION CULTURAL

El otorgamiento de subsidios se realiza mediante convocatoria.

Hasta la fecha, el Instituto ha otorgado un total de 179 subsidios: 22 en el año 2001, 16 en el año 2002, 34 en el año 2003, 28 en el año 2004, 36 en el año 2005. En la convocatoria 2006 se presentaron 130 proyectos y se otorgaron 43 subsidios

Proteatro:

Este programa tiende a favorecer la actividad teatral (salas teatrales no oficiales y grupos estables y/o eventuales) a fin de desarrollar los nobles objetivos sociales de protección y fomento de la cultura, mediante el otorgamiento de subsidios.

La Unidad funciona como Órgano Rector y como Autoridad de Aplicación del Régimen de Concertación para la Actividad Teatral no Oficial, creado por la Ley Nº 156/99 y su Decreto Nº 845/00.

Anualmente (durante el mes de octubre) se llama a Convocatoria para el otorgamiento de subsidios a Salas y Grupos Independientes que alcanzan generalmente a 400 presentaciones aproximadamente.

Proescritores:

Actividad destinada a favorecer el Régimen de Reconocimiento a la Actividad Literaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creado por Ley N°3014/2009 y Decreto N°542/2009. Los beneficiarios de este Régimen reciben un subsidio mensual, vitalicio, de carácter no contributivo equivalente al ingreso básico del personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que revista en el Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales de la Carrera Administrativa (Nivel SA01).

Promúsica:

Actividad destinada a favorecer el Régimen de Concertación para la Promoción de la Actividad Musical No dependiente del Ámbito Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creado por Ley N° 3022/2009, con el objeto de proteger, propiciar y fomentar la actividad musical en vivo y en todos sus géneros

Régimen de Promoción Cultural (Mecenazgo):

Actividad que se propone llevar adelante el régimen creado por Ley N° 2264/2006 y Decreto 886/2007destinado a estimular e incentivar la participación privada en el financiamiento de proyectos culturales. Los proyectos culturales que son atendidos por el presente Régimen de Promoción Cultural deben ser sin fines de lucro y estar relacionados con la investigación, capacitación, difusión, creación y producción en las diferentes áreas del arte y la cultura.

Programa:11 INCENTIVO A LA PRODUCCION CULTURAL

Descripción: INCENTIVO A LA PRODUCCION CULTURAL
Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE CULTURA
Jurisdiccion: 50 MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	1.090.000
Personal permanente	932.000
Asignaciones familiares	16.000
Asistencia social al personal	5.000
Contratos por Tiempo Determinado	137.000
Bienes de consumo	162.426
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.058
Productos de papel, cartón e impresos	31.655
Productos químicos, combustibles y lubricantes	44.390
Productos de minerales no metálicos	2.090
Productos metálicos	25.300
Otros bienes de consumo	48.933
Servicios no personales	465.562
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.147
Servicios profesionales, técnicos y operativos	212.410
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	83.061
Pasajes, viáticos y movilidad	167.669
Impuestos, derechos, tasas y juicios	275
Bienes de uso	32.784
Maquinaria y equipo	32.784
Transferencias	14.811.500
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	14.811.500
TOTAL	16.562.272

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Meta	SUBSIDIO A LA PRODUCCION CULTURAL	SUBSIDIO	1.100

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 12 - PROMOCION Y PROTECCION DE BARES NOTABLES

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE CULTURA

DESCRIPCIÓN:

El objeto perseguido por este Programa es la promoción de los bares categorizados como notables de acuerdo a la Ley 35, y su participación en la actividad cultural y turística de la ciudad, impulsando en ellos actividades artísticas acorde a sus características; así como asesorarlos en proyectos de conservación, rehabilitación o restauración edilicia o mobiliaria con profesionales especializados.

Este Programa tiene cuatro ejes fundamentales:

-Difusión y concientización (por medio de folletos y material de divulgación)

-Restauración y conservación

-Actividades culturales

-Asesoramiento

-Incluir a los bares notables en la nómina de puntos que constituyen el patrimonio de una ciudad.

Programa:12 PROMOCION Y PROTECCION DE BARES NOTABLES

Descripción: PROMOCION Y PROTECCION DE BARES NOTABLES
Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE CULTURA
Jurisdiccion: 50 MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	4.653
Otros bienes de consumo	4.653
Servicios no personales	277.556
Servicios profesionales, técnicos y operativos	210.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	45.842
Impuestos, derechos, tasas y juicios	21.714
TOTAL	282.209

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Meta	ACTIVIDADES CULTURALES BARES NOTABLES	ASISTENTE	6.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 13 - COMISION PRESERVACION DEL PATRIMONIO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE CULTURA

DESCRIPCIÓN:

La Comisión para la Preservación del patrimonio Histórico Cultural de la Ciudad, tiene como objetivo "rescatar, difundir y preservar nuestro pasado y todas las manifestaciones culturales, históricas, modernas y contemporáneas que hagan a la expresión cabal de los ciudadanos" (Ordenanza 41.081)

El Programa "Preservación del Patrimonio Histórico Cultural", tiene por objetivo promover el registro, investigación, conocimiento y valorización de los bienes y expresiones culturales de la Ciudad, en sus dimensiones materiales y simbólicas, instrumentando metodologías de trabajo sobre los mismos, con el fin de dar cuenta de la diversidad cultural de la Ciudad de Buenos Aires.

Trabajando en forma conjunta con diferentes reparticiones del Gobierno de la Ciudad se busca promover la preservación, educación, divulgación, difusión y valorización del patrimonio histórico cultural de la Ciudad.

A través de la confección de registros y relevamientos se busca documentar las representaciones sociales y prácticas referidas al patrimonio cultural. Se destacan distintas temáticas: 1) Atlas de Patrimonio Cultural Inmaterial (Ley 1535) que instituye el Relevamiento, Registro e Investigación del Patrimonio Cultural Intangible o Inmaterial, de fiestas, celebraciones y rituales que adquieren especial significación para la memoria, la identidad y la vida social de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires. 2) Artesanos urbanos de la Ciudad (REPAR-BA); 3) Murales de Buenos Aires, entre otros.

El programa de Educación para la Preservación, promueve las tareas de formación de docentes y alumnos de los colegios de la Ciudad, a través de Historias bajo las baldosas, proyecto interdisciplinario que la Comisión lleva adelante desde el año 2003, actividades organizadas conjuntamente con el Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad, y publicaciones pedagógicas como la Colección de Cuadernos Educativos y videos, entre los que sobresale la Serie Buenos Aires Viajando en el Tiempo.

Se realizan acciones de recuperación y acrecentamiento del patrimonio a través de la compra de bienes coleccionables, tareas de recuperación y puesta en valor de espacios patrimoniales y la Bienal de Artesanías Urbanas.

Se realizan actividades de capacitación, promoción y divulgación del patrimonio a través de la realización de Jornadas, encuentros, charlas, muestras, exposiciones, ciclos de cine temáticos, concursos, etc.

A su vez se realizan tareas de difusión, por medio de publicaciones gráficas y audiovisuales que se reparten gratuitamente en bibliotecas y escuelas de la Ciudad, y a la comunidad en general a través de la "Tienda Cultural".

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 13 - COMISION PRESERVACION DEL PATRIMONIO DE LA CIUDAD

La Comisión es el Órgano Asesor de la Ley Marco de Patrimonio Cultural; asesora a la Legislatura en diversos temas de su incumbencia; promueve normas específicas tendientes a estimular la preservación del patrimonio cultural de la Ciudad.

Programa:13 COMISION PRESERVACION DEL PATRIMONIO DE LA CIUDAD

Descripción: COMISION PRESERVACION DEL PATRIMONIO DE LA CIUDAD
Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE CULTURA
Jurisdiccion: 50 MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	385.000
Personal permanente	302.000
Asignaciones familiares	7.000
Asistencia social al personal	2.000
Contratos por Tiempo Determinado	74.000
Bienes de consumo	21.244
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.923
Productos de papel, cartón e impresos	3.884
Otros bienes de consumo	13.437
Servicios no personales	826.948
Servicios profesionales, técnicos y operativos	503.432
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	320.599
Impuestos, derechos, tasas y juicios	2.917
Bienes de uso	23.878
Maquinaria y equipo	23.878
TOTAL	1.257.070

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Meta	ACTIVIDADES DE DIVULGACION Y PROMOCION DEL PATRIMONIO	ASISTENTE	16.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 14 - ACTIVIDAD EN ESPACIO PUBLICO Y EN EL EXTRANJERO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE CULTURA

DESCRIPCIÓN:

Nuestro objetivo es proyectar a Buenos Aires como polo internacional de producción y exportación de bienes culturales. Las industrias culturales y tecnologías y la producción de conocimiento, son factores de desarrollo social y económico irrenunciables.

Instalar la marca Buenos Aires como ciudad cultural de América Latina y como meca del turismo cultural es el horizonte que nos trazamos y es la idea que articula las políticas culturales que desarrollaremos durante la gestión. Nos proponemos como objetivo estratégico que orienta la acción a proyectar a la Ciudad como polo de irradiación cultural, como laboratorio para nuevas tendencias en el arte y la ciencia y como exponente de una democracia con esencia republicana y participativa en plena acción.

Para lograrlo, potenciaremos la política de festivales nacionales e internacionales que nos proyecten al mundo y atraigan al turismo. Profundizaremos acciones culturales barriales vinculadas a los barrios, a nuestra identidad intercultural y al turismo, para promover la producción y las exportaciones culturales y renovaremos nuestra infraestructura cultural para beneficio de residentes, visitantes y turistas.

Programa:14 ACTIVIDAD EN ESPACIO PUBLICO Y EN EL EXTRANJERO

Descripción: ACTIVIDAD EN ESPACIO PUBLICO Y EN EL EXTRANJERO
Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE CULTURA
Jurisdiccion: 50 MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	1.100.234
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	874.334
Textiles y vestuario	8.023
Productos de papel, cartón e impresos	34.704
Productos químicos, combustibles y lubricantes	33.522
Productos metálicos	26.514
Otros bienes de consumo	123.137
Servicios no personales	9.843.421
Alquileres y derechos	739.172
Mantenimiento, reparación y limpieza	579.635
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.785.700
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.248.392
Pasajes, viáticos y movilidad	209.798
Impuestos, derechos, tasas y juicios	6.924
Otros servicios	273.800
Bienes de uso	7.648
Maquinaria y equipo	7.648
TOTAL	10.951.303

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Meta	ACTIVIDADES CULTURALES EN ESPACIO PUBLICO Y EN EL EXTRANJERO	ASISTENTE	550.000

Programa:16 BICENTENARIO PARA LA CIUDAD-UPE

Descripción: BICENTENARIO PARA LA CIUDAD-UPE
Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE CULTURA
Jurisdiccion: 50 MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	2.642.000
Personal permanente	1.324.000
Asignaciones familiares	18.000
Asistencia social al personal	12.000
Gabinete de autoridades superiores	887.000
Contratos por Tiempo Determinado	401.000
Bienes de consumo	1.300.000
Productos de papel, cartón e impresos	1.000.000
Otros bienes de consumo	300.000
Servicios no personales	5.455.000
Servicios básicos	35.000
Alquileres y derechos	880.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.900.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.200.000
Pasajes, viáticos y movilidad	840.000
Otros servicios	600.000
Bienes de uso	240.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	200.000
Otros bienes de uso e inversiones	40.000
TOTAL	9.637.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 54 - DIFUSION DE LAS ARTES EN EL CENTRO CULTURAL RECOLETA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL CENTRO CULTURAL RECOLETA

DESCRIPCIÓN:

El Centro Cultural Recoleta es uno de los núcleos más importantes del arte contemporáneo en la ciudad de Buenos Aires, especialmente ligado a las vanguardias y a las expresiones experimentales.

Este Centro Cultural se propone estimular una oferta cultural diversa, que contemple y valorice tanto las expresiones tradicionales como las manifestaciones de vanguardia; perfeccionar la eficiencia de la Administración y Recursos Humanos del organismo; jerarquizar el edificio que forma parte de la infraestructura cultural de la Ciudad, implementando acciones para adecuar, mantener, ampliar y optimizar las distintas instalaciones edilicias; ofertar nuevos ciclos de actividades, espectáculos y muestras, facilitando la igualdad de oportunidades para el acceso a los servicios culturales, por parte de los usuarios y los creadores, promoviendo la expresión y la realización de las nuevas tendencias en el arte y la cultura; brindar el ámbito adecuado para la manifestación de todas las expresiones artísticas y culturales; contribuir a la consolidación de la acción cultural como servicio público esencial para mejorar la calidad de vida en la Ciudad de Buenos Aires; democratizar el espacio, generar un proceso que permita visualizar la propuesta del CCR como una totalidad basada en la heterogeneidad y diversidad; mantener y potenciar la idea del CCR, como ámbito de experimentación y vanguardia artística, generando los espacios adecuados para que esto ocurra priorizando como modelo curatorial el exponer aquello que se produce hoy tratando de apuntalar sobre todo un panorama de la producción actual y no el plano retrospectivo; enriquecer la diversidad con distintas miradas sobre las artes visuales; capacitar continuamente los recursos humanos de la institución; planificar reformas edilicias para mejorar y satisfacer las demandas del mundo artístico en permanente cambio, al servicio de un público exigente.

Las acciones que se desarrollarán para el logro de estos objetivos son :

Muestras: Exposiciones de Artes Visuales: dibujo, pintura, grabado, escultura, diseño gráfico, fotografía, arquitectura, instalaciones, objetos, performances, historieta y otras. Para ello cuenta con salas de exposiciones que suman un total de 3660 metros cuadrados, divididos en 16 espacios de diferentes dimensiones. La Sala Cronopios esta dedicada al montaje de grandes exposiciones de artistas argentinos y extranjeros.

Cursos y Talleres: el Centro Cultural Recoleta es un organismo generador de actividades creativas y productor de bienes y servicios culturales. Su función es la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 54 - DIFUSION DE LAS ARTES EN EL CENTRO CULTURAL RECOLETA

de promover la creación artística y facilitar el acceso a la cultura a la mayor cantidad de gente posible, generando espacios formativos y de divulgación de las diferentes manifestaciones artísticas. La propuesta es la realización de Cursos y Talleres de Artes Visuales, Medios Audiovisuales, Artes Escénicas, Fotografía, Literatura, Música, Danza, Narrativa, Poesía, Periodismo para Niños y Adolescentes, Oratoria y otros.

Artes escénicas, cinematográficas y ciclos de música: Se realizan espectáculos teatrales, de danza contemporánea, de nuevas tendencias escénicas, espectáculos de circo contemporáneo; proyecciones cinematográficas conjuntamente con Embajadas e Instituciones culturales nacionales y extranjeras y ciclos de música popular, clásica contemporánea esto último a través del LIPM - Laboratorio de Investigación y Producción Musical - que tiene como principal objetivo difundir la música contemporánea y su relación con la tecnología en todo lo que tiene que ver con la creación, investigación, enseñanza y difusión.

Programa:54 DIFUSION DE LAS ARTES EN EL CENTRO CULTURAL RECOLETA

Descripción: DIFUSION DE LAS ARTES EN EL CENTRO CULTURAL RECOLETA
Unidad Ejecutora: DIR. GRAL CENTRO CULTURAL RECOLETA
Jurisdiccion: 50 MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	16.047.100
Personal permanente	14.227.100
Asignaciones familiares	189.000
Asistencia social al personal	56.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	1.391.000
Bienes de consumo	178.897
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	15.000
Productos de papel, cartón e impresos	73.697
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.200
Productos de minerales no metálicos	19.500
Productos metálicos	2.400
Otros bienes de consumo	58.100
Servicios no personales	2.221.609
Servicios básicos	669.000
Alquileres y derechos	104.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	118.100
Servicios profesionales, técnicos y operativos	881.119
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	316.300
Pasajes, viáticos y movilidad	27.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	92.190
Otros servicios	13.400
Bienes de uso	210.245
Maquinaria y equipo	210.245
TOTAL	18.657.851

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Meta	ACTIVIDADES CULTURALES EN EL CCR	ASISTENTE	1.624.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 8 - ACTIVIDADES COMUNES A PROGRAMAS 55-56

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL COMPLEJO TEATRAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

DESCRIPCIÓN:

Este programa intermedio tiene por finalidad atender a programas finales del Complejo Teatral como Artes Escénicas y Formación Artística.

Es una actividad común, un sistema de apoyo que posibilita a través de la coordinación, planificación y administración las acciones anteriormente mencionadas.

Su finalidad apunta a aquellos gastos necesarios no específicos que permiten llevar a cabo cada uno de los programas artísticos y pedagógicos. Esencialmente están asignados todos los gastos de funcionamiento tanto de personal, insumos indirectos, servicios básicos, mantenimiento edilicio y bienes.

También dentro de esta acción, como sistema de apoyo, se busca mejorar las capacidades sectoriales (administrativas y técnico-artísticas) a través de sus recursos humanos, implementando por Ej.: programas de seguridad e higiene, desarrollo del personal y modernización tecnológica.

Otra de las actividades que se contemplan dentro de esta acción y que sirven de apoyo son: desde la actividad editorial, la revista "Teatro"; desde la televisiva, el programa "Escenarios de Buenos Aires" que se transmite semanalmente por "Canal a" y desde la radial el programa “La ronda de los teatros” noticiero del CTBA que se transmite por AM 1110 Radio de la Ciudad y difunden nuestra actividad artística con propuestas de calidad y excelencia.

Programa:8 ACTIVIDADES COMUNES A PROGRAMAS 55-56

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A PROGRAMAS 55-56
Unidad Ejecutora: DIR. GRAL COMPLEJO TEATRAL CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jurisdiccion: 50 MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	54.899.000
Personal permanente	47.006.000
Personal temporario	3.100.000
Asignaciones familiares	811.000
Asistencia social al personal	230.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	3.568.000
Bienes de consumo	554.922
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.300
Textiles y vestuario	220.290
Productos de papel, cartón e impresos	14.680
Productos de cuero y caucho	6.780
Productos químicos, combustibles y lubricantes	24.612
Productos de minerales no metálicos	1.890
Productos metálicos	43.266
Minerales	648
Otros bienes de consumo	239.456
Servicios no personales	3.319.726
Servicios básicos	863.000
Alquileres y derechos	9.760
Mantenimiento, reparación y limpieza	173.608
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.047.222
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	216.052
Pasajes, viáticos y movilidad	10.084
Bienes de uso	244.529
Maquinaria y equipo	244.529
Transferencias	88.000
Transferencias a Universidades	88.000
TOTAL	59.106.177

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 55 - EXPRESIONES ARTISTICAS EN EL COMPLEJO TEATRAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL COMPLEJO TEATRAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por finalidad la divulgación de las distintas expresiones artísticas y la difusión del teatro, el ballet y el cine en todo el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

El Complejo Teatral a través de sus salas diseminadas en toda la ciudad: Teatro San Martín (Sala Casacuberta, Sala Martín Coronado y Cunill Cabanellas), Teatro Alvear, Teatro Regio, Teatro de la Ribera y Teatro Sarmiento busca satisfacer a través de la temática, de la calidad del producto y del precio accesible al contribuyente.

En la actividad teatral se abre un abanico de posibilidades desde el teatro clásico, contemporáneo, de experimentación, de autores nacionales y extranjeros, de realizadores ampliamente reconocidos y de aquellos que transitan por la investigación.

Las opciones permiten atraer al espectador ávido en realizaciones teatrales, en puestas innovadoras y permanentemente trabaja en la promoción del teatro en el sector joven de la población a fin de generar el futuro público teatral.

Todos los productos derivados de este programa permiten la participación de artistas, realizadores y elencos nacionales y a pesar de la coyuntura económica del país, realiza un esfuerzo importante para acercar al público creaciones internacionales.

Se proyecta una realización de veintisiete puestas teatrales, desde lo tradicional a lo experimental, siguiendo los lineamientos en que se orienta cada sala perteneciente al Complejo, incluyendo la presentación de elencos extranjeros.

Debe tenerse en cuenta dentro de esta expresión artística, la actividad destacada del Grupo de Titiriteros del Teatro San Martín que con más de 30 años de relevante realización artística, sigue siendo a la fecha un referente en esa especialización.

Asimismo se continuará con la programación específica para llegar a la población estudiantil, tanto en la difusión de las obras como en el conocimiento del ambiente teatral del Teatro San Martín con sus clásicas visitas guiadas.

En cuanto a la actividad de Ballet, ésta busca difundir las expresiones y formatos artísticos de la danza contemporánea.

Satisface la demanda del público relacionado a esta rama de la danza a través del Ballet de Danza Contemporánea del Teatro San Martín y también promueve realizaciones de la danza independiente.

Las producciones de alto contenido artístico y estético son llevadas a cabo por realizadores nacionales e internacionales de mucho prestigio. Así también el programa enfoca la búsqueda de nuevos realizadores.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 55 - EXPRESIONES ARTISTICAS EN EL COMPLEJO TEATRAL

Este programa como los demás programas del Complejo Teatral no sólo apunta al espectador tradicional, sino que está profundamente interesado en la creación del "nuevo" espectador. Esto lo logra a través de puestas interesantes, innovadoras, de lograda producción con la posibilidad de atender a todos los niveles sociales por sus precios populares.

Esta actividad se desarrolla esencialmente en las sala Martín Coronado del Teatro San Martín como en el Teatro Alvear.

La conformación del Ballet Contemporáneo, que ha cumplido 30 años, se basa en bailarines del mejor nivel artístico, muchos de ellos formados en la Institución a través del Taller de Danza Contemporánea. Para la presente temporada se proyectan cuatro programas del Ballet Contemporáneo, como así también distintos ciclos de danza independiente.

Este Complejo cuenta con la Sala Leopoldo Lugones del Teatro San Martín, sala cinematográfica por excelencia, que con más de 40 años de trayectoria sigue siendo un reducto clásico de los amantes del cine y es otra de las actividades de este programa.

Con la coparticipación de la Fundación Cinemateca Argentina se proyecta anualmente infinidad de ciclos cinematográficos que van desde ciclos de realizadores, artistas, países, temáticas, tendencias, etc. Asimismo en muchos de los ciclos propuestos, las embajadas de distintos países juegan un papel importante.

Las exhibiciones que se ofrecen diariamente, en tres o cuatro funciones diarias, con un alto contenido artístico y precio accesible, permiten satisfacer doblemente al espectador por el producto exhibido, concepto que conforman la finalidad del programa.

Programa:55 EXPRESIONES ARTISTICAS EN EL COMPLEJO TEATRAL

Descripción: EXPRESIONES ARTISTICAS EN EL COMPLEJO TEATRAL
Unidad Ejecutora: DIR. GRAL COMPLEJO TEATRAL CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jurisdiccion: 50 MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	227.870
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.040
Textiles y vestuario	21.000
Productos de papel, cartón e impresos	1.340
Productos químicos, combustibles y lubricantes	141.300
Productos de minerales no metálicos	480
Productos metálicos	9.550
Otros bienes de consumo	52.160
Servicios no personales	13.923.156
Alquileres y derechos	628.019
Servicios profesionales, técnicos y operativos	12.686.603
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	128.330
Impuestos, derechos, tasas y juicios	480.204
TOTAL	14.151.026

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Meta	ESPECTACULOS CULTURALES EN EL CTBA	ASISTENTE	293.460

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 56 - FORMACION ARTISTICA EN EL COMPLEJO TEATRAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL COMPLEJO TEATRAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

DESCRIPCIÓN:

Este programa está orientado a la formación de jóvenes artistas dentro de la danza contemporánea como a la formación de artistas en la especialidad del titiritero, actividades profundamente arraigadas en el Teatro San Martín.

El Taller de Danza Contemporánea trata de contribuir a la enseñanza técnica y estética de bailarines, capaces de desarrollarse profesionalmente en esta rama de la danza, como así también la posibilidad de acceder al Ballet de Danza Contemporánea del Teatro San Martín, que cuenta con una trayectoria de más de 30 años.

Dicha actividad cuenta con un lugar específico, que es el Taller de Danza ubicado en Av. Santa Fe 1440, espacio donado oportunamente por la Sra. Ana Itelman para la realización de actividades docentes, utilizando como complemento los llamados "altos" del Teatro de la Ribera (1º piso).

El taller está pensado para convocar a jóvenes artistas entre 17 y 20 años, con conocimientos de la danza, para poder tener dedicación exclusiva orientada a la danza contemporánea.

Mediante una audición anual logran ingresar al primer año del taller aproximadamente 25 a 30 alumnos provenientes de la danza clásica, concluyendo luego de tres años su formación específica. La cantidad de alumnos en total, calculado en 62 está limitada a la relación docente-alumno de esta disciplina, a los niveles de exigencia en la evaluación de aptitudes.

En cuanto a la Escuela de Titiriteros, la actividad busca contribuir a la enseñanza técnica y artística de la especialidad, desarrollando futuros artistas que cuenten con la posibilidad de acceder al Grupo de Titiriteros del Teatro San Martín, cuya creación data de 30 años. La actividad de este taller se dicta en las instalaciones del Teatro Regio.

Dada la relación especial docente/alumno, el cupo limitado de profesores y el espacio físico, este taller presenta la particularidad de ser un taller cerrado, es decir, ingresan los alumnos, el ciclo de aprendizaje dura tres años, y luego de la promoción de ese curso, se vuelven a convocar a nuevos aspirantes.

La convocatoria se abre a jóvenes de 18 a 40 años con alguna aptitud artística desde la actuación, la plástica, etc. Y se estima que la actividad le da cobertura a 20 alumnos aproximadamente.

Programa:56 FORMACION ARTISTICA EN EL COMPLEJO TEATRAL

Descripción: FORMACION ARTISTICA EN EL COMPLEJO TEATRAL
Unidad Ejecutora: DIR. GRAL COMPLEJO TEATRAL CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jurisdiccion: 50 MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	686.378
Servicios profesionales, técnicos y operativos	686.378
TOTAL	686.378

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Prod en Proc	ALUMNOS MATRIC.DANZAS O TITIRIT	ALUMNO	82

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 53 - PROMOCION Y DIVULGACION MUSICAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE MUSICA

DESCRIPCIÓN:

El diseño de la programación de 2011 de la DGMus, consecuentemente al presupuesto correspondiente, se reformuló en relación a los anteriores tomando en cuenta los lineamientos del Ministerio de Cultura para el período 2009 - 2011 y las nuevas realidades incorporadas a ésta repartición y que no fueran contempladas en el presupuesto 2010.

Las tres dimensiones definidas por este Ministerio para abordar una propuesta cultural de calidad son:

a) la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
b) La calidad de la oferta cultural.
c) La calidad de la gestión.

Estas fueron tenidas en cuenta y consideramos que la DGMus es la herramienta ideal para abarcar todos los objetivos de la política cultural para el área. Puede cubrir e incluir todas las expresiones vinculadas al género musical aportando y proponiendo así a uno de los objetivos principales de la democracia participativa.

La música en todas sus expresiones es un elemento fundamental en la "Construcción de la Ciudadanía, aporta al respeto de los derechos humanos y a la consolidación y transmisión de valores".

La adecuación de la estructura administrativa y operativa de la repartición de cara a este ambicioso proyecto 2011, tuvo su primer paso en el traspaso al fuera de nivel implementando por el Sr. Ministro de Cultura Ing. Hernán Lombardi. Pero sin duda se debe profundizar y adecuar el funcionamiento interno, la programación, los espacios para el desarrollo de la misma y optimizar el presupuesto para llevarla a cabo.

La actualización y el mejoramiento de la infraestructura, el equipamiento correspondiente y los recursos humanos necesarios son inherentes a la prestación de productos de un alto nivel artísticos, sostenidos sin duda mediante una gestión de calidad. Con las herramientas adecuadas se puede llevar adelante una planificación "seria y objetiva" con metas y objetivos claros.

La Dirección General de Música, fuera de nivel, jerarquizada, con la actividad musical como una de las actividades culturales mas importante de la ciudad, permite establecer una articulación mas fluida con el sector privado; ganar en forma inmediata presencia en el espacio publico, mediante actividades al aire libre con gran afluencia y diversidad de público y repercusión.

La variedad oferta propuesta para el período 2011 garantiza "el respeto a la pluralidad cultural y la diversidad" de los vecinos de esta ciudad y de aquellos que transiten por ella. El desarrollo de la actividad a lo largo y a lo ancho de la ciudad,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 53 - PROMOCION Y DIVULGACION MUSICAL

abarcando un amplio espectro de propuestas a punta a fortalecer la actividad en los barrios, atendiendo en su diversidad en cuanto a la composición social.

Esta también dirigida al visitante y al turismo que llega desde las provincias y del extranjero.

Se propone establecer el intercambio con las distintas expresiones culturales regionales de nuestro país y establecer vínculos e intercambio con las otras culturas de otros países que integran el mercosur.

Objetivos generales de la Dirección General de Música:

· Desarrollar una programación anual de ciclos de música y eventos que abarquen las distintas expresiones y cubran el mayor arco posible.

· Valorizar las producciones propias y los organismos estables.

· Jerarquizar la Dirección General de Música homenajeando a lo largo del año a los grandes maestros de la música ciudadana.

· Crear y desarrollar un centro de información, documentación, preservación y archivo musical de acceso público.

· Fundar un Auditorio en la sede central de Alsina 963 para 300 personas.

· Propiciar las gestiones tendientes para la obtención de un teatro para la música.

Actividad 1: CONDUCCION.

Actividad 2: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES.

Actividad 8: ORQUESTA DEL TANGO DE BUENOS AIRES.

La Orquesta del Tango de Buenos Aires, es una de las principales formaciones de Tango del país y la única dedicada exclusivamente al género, sostenida por el Gobierno de la Ciudad. A fin de cumplir su cometido, realiza sus ensayos regularmente y se presenta en diversos escenarios de Buenos Aires. A su tradicional ciclo de conciertos en el Teatro Presidente Alvear los Jueves a las13hs, se agrega durante el 2010 y el 2011 las funciones en el Teatro de la Ribera “Conciertos de Mediodía”, en el Teatro 25 de Mayo, el Anfiteatro Eva Perón, como así también en otros espacio del Ministerio de Cultura, al aire libre, etc.

Dentro de sus actividades habituales realiza también conciertos didácticos en escuelas dependientes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Es de considerar que a partir del año 2009 se implementó un nuevo reglamento de funcionamiento de dicho organismo que contempla la contratación

artística a lo largo del año de 3 directores musicales, cantantes y eventualmente parejas de baile; y la incrementación del orgánico de la Orquesta del Tango de 45 músicos ejecutantes.

Actividad 9: BANDA SINFONICA.

La Banda Sinfónica de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo dedicado a la música sinfónica en formato de banda de escenario. A lo largo de todo el año realiza sus actuaciones en distintos espacio de la ciudad y nacionales, instituciones, y en el Anfiteatro Eva Perón. Entre sus actividades habituales se encuentran sus ya tradicionales conciertos didácticos en escuelas dependientes del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y escuelas privadas. Por otra parte se prevé la realización de producciones propias del organismo de Zarzuelas y Ballet. Para el período 2011 se debe instrumentar la adecuación de una sala de ensayo propia.

Actividad 10: CICLOS MUSICALES.

Abarca los Ciclos de “Música sin Límites” y “Música en Dorado”.

Son presentaciones de género clásico, contemporáneo y popular en el que se engloban todas las actividades habituales de la Dirección General de Música. Esto incluye los ya tradicionales conciertos del mediodía de música clásica en el Salón Dorado de la Casa de la Cultura, como los conciertos en el Salón Hipólito Yrigoyen de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, eventuales espacios al aire libre, el Anfiteatro Eva Perón, el Anfiteatro Juan Bautista Alberdi y los recitales en el Teatro Presidente Alvear. También, se encuentra dentro de este programa los ciclos de música en las escuelas públicas de la Ciudad y sindicato de trabajadores.

Por último, es de destacar la emisión de radio por parte de esta Dirección de 2 programas en Radio Ciudad (AM 1110) “Estudio Urbano” y “Música sin Limites” los días domingo.

Actividad 11: EVENTOS MUSICALES.

Eventos de Tango, Folclore, Jazz, Rock, Infantiles, Ballet.

Se trata de eventos dedicados puntualmente a una temática.

El Tango con el Certamen Hugo del Carril, el Folclore con una interacción con las Casas de Provincias, el Rock y las distintas manifestaciones de bandas de jóvenes, desarrolladas a través de Estudio Urbano como culminación de un proceso de aprendizaje y un acercamiento a lo profesional, los infantiles con números musicales, Ballet y cuentos en período de vacaciones de invierno y verano, los géneros populares como el Tango, el Jazz y otras músicas.

También, esta contemplado el Ballet en sus mas amplias expresiones,

clásico, contemporáneo, Tango.

Finalmente se prevé la realización de la 2ª Bienal de Flamenco, a llevarse a cabo tentativamente en la primera semana de Marzo del 2011.

Actividad 12: AREA DE FORMACION Y CAPACITACION.

La DGMus viene trabajando en el área de formación no formal en temas que conciernen a los aspectos artísticos pero también en los relacionados con la actividad profesional de los artistas y técnicos, así como su realización con la industria y la producción, mediante la implementación de cursos y talleres llevados a cabo en el programa de Estudio Urbano.

Así también, por medio de la realización de clínicas musicales, conferencias y proyecciones vinculadas al mundo de la música en el Auditorio de la calle Alsina, en Estudio Urbano (edificio) y en eventuales lugares alternativos. Por otro parte, es de destacar la permanencia a lo largo del 2011 de la galería de exposición y muestra de pintura y fotografía “Sinestesia” inaugurada en Junio 2010.

Programa:53 PROMOCION Y DIVULGACION MUSICAL

Descripción: PROMOCION Y DIVULGACION MUSICAL
Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE MUSICA
Jurisdiccion: 50 MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	30.120.233
Personal permanente	28.121.000
Asignaciones familiares	336.000
Asistencia social al personal	158.233
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	1.321.000
Bienes de consumo	417.501
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	81.634
Productos de papel, cartón e impresos	42.432
Productos metálicos	8.765
Otros bienes de consumo	284.670
Servicios no personales	3.017.632
Servicios básicos	233.000
Alquileres y derechos	413.453
Mantenimiento, reparación y limpieza	103.501
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.089.197
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	78.375
Pasajes, viáticos y movilidad	66.938
Impuestos, derechos, tasas y juicios	33.168
Bienes de uso	2.832.860
Maquinaria y equipo	2.832.860
TOTAL	36.388.226

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Meta	ACTIVIDADES CULTURALES DE DIVULGACION MUSICAL	ASISTENTE	232.400

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 57 - NUEVAS TENDENCIAS EN EL CCGSM

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL CENTRO CULTURAL GENERAL SAN MARTIN

DESCRIPCIÓN:

A través de este programa se busca brindar bienes y servicios culturales a toda la población de la Ciudad. Las acciones de este programa estarán orientadas a garantizar el acceso a la cultura como derecho humano básico, y a la vez a implementar nuevas estrategias para incorporar nuevos públicos al consumo cultural.

Para ello la propuesta es promover una oferta de creación cultural que brinde un ámbito adecuado a los artistas para desarrollar sus expresiones tanto en teatro, música, danza, artes plásticas, cine y video como en otras expresiones culturales alternativas.

Se propone un programa tendiente a posicionar a este Centro Cultural, y por ende a la Ciudad, como polo de irradiación cultural y espacio abierto a la experimentación de nuevas tendencias en el arte, en un todo de acuerdo con los ejes estratégicos de la gestión del Ministerio de Cultura.

El programa está dirigido al público de todas las edades, con una marcada tendencia hacia niños y jóvenes. Desde esta perspectiva, este programa se propone como una instancia formadora de públicos, impacta en la totalidad de la Ciudad, y también incluye a usuarios de otras provincias y otros países.

Las acciones se realizarán en estrecho contacto con el público, como natural destinatario, a partir de sus necesidades, propuestas y demandas.

La cultura es el instrumento por excelencia para procurar un principio de reconstrucción de las identidades en un todo de acuerdo con el principio de la Constitución de la Ciudad de preservar la identidad en la diversidad así como de los vínculos de solidaridad rotos por la exclusión social. En el contexto de crisis social y frente al fenómeno de la globalización que pretende imponer un discurso hegemonizador, la cultura se erige como el lugar de encuentro y producción de sentido, de valores y relaciones, que otorga al sujeto una perspectiva de inclusión.

Así, la implementación de estrategias artísticas culturales favorecerá dicho proceso de construcción identitaria.

Este programa busca consolidar una cultura de la calidad. La excelencia de la producción cultural es parte constitutiva de la identidad de este Centro Cultural. Se propone un espacio que facilite el acceso a los bienes y servicios culturales, y proteja el derecho ciudadano de igualdad en el acceso a dichos bienes y servicios, como así también promueva la cultura a través, tanto de los ciclos ya tradicionales de este Centro Cultural (de teatro, música, danza, artes plásticas, cine y video), como también el desarrollo de la experimentación artística y cultural que en muchos casos incorpora las nuevas tendencias en su praxis.

En el marco de las actividades no formales, la oferta de cursos y talleres se propone fomentar la participación de los vecinos en el hecho cultural, y, a partir del acto creativo, promover el desarrollo de sus capacidades expresivas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 57 - NUEVAS TENDENCIAS EN EL CCGSM

La apropiación de saberes por parte de los sujetos, su inmersión en el campo de la cultura, es un aporte más al afianzamiento de la solidaridad social y de la identidad ciudadana.

Este Centro Cultural cuenta ya con un perfil identificado con la excelencia de los bienes y servicios culturales que ofrece.

Este Organismo se propone cumplir y superar las expectativas de su público habitual; captar públicos potenciales y formar ciudadanos que disfruten de la oferta cultural.

A fin de alcanzar los objetivos propuestos, esta actividad se ocupa del diseño y planificación estratégicos, la creación y desarrollo de contenidos como así también del seguimiento, control y evaluación de la gestión de esta institución

Ejecución, seguimiento y control de las acciones que hacen a la correcta prestación de los servicios y la realización de los eventos y demás actividades que ofrece este Organismo; para ello resulta imprescindible contar con los recursos materiales, técnicos y humanos, adecuados.

CURSOS Y TALLERES

En el marco de las actividades de educación no formal, se propone un espacio que fomente la participación de los vecinos en la creación cultural, y que, a partir del arte, promueva el desarrollo de sus capacidades expresivas que facilite así el acceso a los ciudadanos a los servicios culturales y proteja su derecho de igualdad. Asi también se busca promover la cultura a través de la oferta de una amplia gama de cursos y talleres, que generen un ámbito de adquisición y producción de conocimiento. De este modo los coordinadores de talleres tienen la oportunidad de compartir sus saberes; y el público tiene la posibilidad de entrar en contacto con conocimientos acerca de las diversas expresiones que hacen a la cultura y de adquirir las competencias específicas que sean de su interés. La frecuencia es trimestral.

Talleres de Arte

Artes Visuales: Abarca las disciplinas de acuarela, pintura, caricatura, historieta, cerámica precolombina, restauración, vitraux, fotografía, iluminación, etc.

Cine: Incluye cine contemporáneo, guión para cine y televisión, etc.

Letras: Comprende talleres de escritura, dramaturgia, narrativa, edición, etc.

Danza: Abarca iniciación a la danza, coreografía, danza contemporánea, danzas afroamericanas, danza jazz, árabe, rock and roll, tango, salsa, expresión corporal, danza para personas con capacidades diferentes, etc.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 57 - NUEVAS TENDENCIAS EN EL CCGSM

Música: Comprende guitarra (eléctrica, criolla), jazz, apreciación musical, bandoneón, lírica, etc.

Teatro: se encuentra una amplia gama de actividades relacionadas al teatro y para todas las edades, que van de la iniciación teatral a la actuación avanzada, incluye

actividades de expresión corporal y artística, improvisación, varieté, comedia musical, circo, narración oral, títeres, dirección, escenografía, ambientación, caracterización, maquillaje, máscaras, vestuario, peluquería, efectos, etc.

Técnica vocal: incluye capacitación en canto, técnicas, improvisación, etc.

Talleres Medios Audiovisuales y Multimedia

Medios Audiovisuales: Se ofrece capacitación en producción en general, realización y producción documental, análisis y crítica, etc.

Multimedia: Abarcan arte, ciencia y tecnologías que promueven la experimentación en el uso creativo de éstas últimas, y propician la exploración de la potencialidad expresiva de estos nuevos medios y herramientas.

Talleres de Integración Cultural, que incluyen:

Talleres de idiomas: se sumará esta nueva oferta a las ya existentes.

Talleres de uso de tecnología: orientados a apoyar el hecho creativo.

CICLOS ARTISTICOS Y MUESTRAS

Se propone un espacio que facilite el acceso a los servicios culturales, y proteja el derecho ciudadano de igualdad en el acceso a diferentes eventos sobre variadas disciplinas y géneros artísticos y culturales, como así también promueva la cultura a través de los ciclos y eventos. También se propende al desarrollo de la experimentación artística y cultural que en muchos casos incorpora las nuevas tendencias en su práctica.

Debido a las obras de remodelación de este Centro Cultural, el espacio para esta actividad se ve sensiblemente reducido. No obstante ello, se propone continuar ofreciendo un servicio de excelencia.

MUESTRAS DE ARTES VISUALES

Están orientadas a proponer un ámbito de encuentro entre creadores, artistas, y público. No sólo se propone facilitar un canal de acceso a los servicios culturales, sino también brindar a los artistas emergentes un espacio donde ofrecer sus propuestas a la comunidad, a fin de que el público que concurre a este Centro

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 57 - NUEVAS TENDENCIAS EN EL CCGSM

Cultural encuentre la posibilidad de tomar contacto con las manifestaciones que se llevan a cabo.

Es necesario destacar que, debido a las obras de remodelación que se están realizando en este Organismo, los espacios para la realización de muestras se han visto reducidos.

ENCUENTROS MULTIMEDIA

Del mismo modo, se propicia un espacio donde confluyan el arte, la ciencia y las tecnologías que promuevan la experimentación en el uso creativo de éstas últimas. La propuesta de este Centro Cultural, es la de sumar a la exploración de las alternativas artísticas de los medios tradicionales, la posibilidad de descubrir la potencialidad expresiva de los nuevos medios y herramientas.

En el marco de reconversión de este Organismo, resulta imprescindible contar con la tecnología acorde a la actividad y con personal altamente especializado.

CONGRESOS, CHARLAS, ENCUENTROS Y CONFERENCIAS

Debido a las obras de remodelación de este Centro Cultural, el espacio para la realización de estas actividades se ha visto sensiblemente reducido

Se propone la realización de diversas actividades culturales, tales como conferencias, charlas, mesas redondas, presentaciones de libros y CDs, etc. Por las razones antes mencionadas, no resulta posible alquilar salas para Congresos en el curso del 2010, y que las diversas actividades culturales se realizarán en forma eventual.

Núcleo Audiovisual Buenos Aires

Dedicado fundamentalmente a la preservación de documentación audiovisual sobre las artes y las ciencias sociales; se ofrece a estudiantes, investigadores y medios de comunicación, un acervo de más de siete mil obras vinculadas con el cine y la televisión: documental, ficción, experimental, videoarte, videodanza, noticieros, animación, programas meramente televisivos, entre muchos otros; y videoregistros de puestas en escena de teatro y danza, conciertos, exposiciones, instalaciones y todo acto que ponga en movimiento conocimientos artísticos y científicos, así como la extensión cultural del video a través de la producción de nuevas actividades vinculadas a las obras que preserva.

Para lograr la óptima prestación de este servicio, resulta imprescindible contar con un equipamiento acorde al alto nivel de calidad de esta actividad

Bajo Plaza de las Américas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 57 - NUEVAS TENDENCIAS EN EL CCGSM

Próximo a inaugurarse, se ubicará en un sector mayoritariamente desocupado en los inicios de los trabajos de reconversión.

Debieron demolerse tres entrepisos intermedios para ganar una altura lógica para los cines y nueva sala de espectáculos, resultando finalmente una estructura de cinco niveles y 8.500 m2 de superficie a ser anexada a la superficie existente de 14.000 m2.

Un vacío central estructura espacialmente los distintos niveles del Bajo Plaza en toda su altura. Cubierto por una estructura acristalada, cuya sola presencia denunciará la nueva intervención sobre la plaza, organiza la circulación descendente de público por un sistema de escaleras mecánicas que cargan de dinamismo diagonal al espacio del hall central e incorporan a su proyecto visiones de las calles circundantes.

Se ubicaron las actividades ligadas a multimedia en el primer subsuelo, ya que su uso masivo así lo aconsejada. Salas de edición, grabación y compaginación, gabinetes de audición y visión y demás comodidades se alinean a lo largo de las circulaciones, que conectan los nuevos núcleos de público con la batería de ascensores de la torre.

Una nueva sala de teatro no convencional fue dispuesta en el segundo y tercer subsuelo. De gran flexibilidad, contará con equipamientos acordes a los distintos usos planteados por la misma: gradas retráctiles, parrillas contínuas de iluminación y escenografía sobre toda su superficie, entrepisos técnicos, conexión con los nuevos cuerpos de camarines construidos y abastecimiento desde la playa de estacionamiento existente.

Dos salas destinadas a exhibiciones cinematográficas fueron ubicadas en el cuarto y quinto subsuelo. Cada una será equipada con los últimos adelantos técnicos, comprendiendo proyectores de 35 mm., proyectores digitales, pantalla frontal y laterales para sistemas suspendidos de proyección, sumado a sonido Dolby Sorround. De esta manera, el centro sumará su oferta a la infraestructura cultural existente, permitiendo acoger la demanda exigida por el ambicioso calendario del Ministerio de Cultura.

Las tres nuevas salas cumplirán con los requisitos acústicos actualmente exigibles para salas de espectáculos. Se han tomado previsiones referidas a su aislamiento e insonorización de los ruidos externos, conseguidos mediante entrepisos flotantes y juntas estructurales.

Finalmente, en el sexto subsuelo se ubicará la Sala Central de máquinas, que comprende todas las instalaciones maestras del Centro Cultural. Tableros eléctricos, Planta de frío. Grupos electrógenos, Tanques de bombeo e incendio. Planta reguladora de gas. Sistema de bombeo de depresión de napas, Centro maestro de control informático de sistema y áreas de mantenimiento técnico.

Las circulaciones diferenciadas para público, artistas y técnicos fueron resueltas como redes contínuas, conectando las nuevas dependencias con los sistemas circulatorios existentes en el resto del complejo y cumpliendo con las nuevas

exigencias de accesibilidad para todos.

Programa:57 NUEVAS TENDENCIAS EN EL CCGSM

Descripción: NUEVAS TENDENCIAS EN EL CCGSM
Unidad Ejecutora: DIR. GRAL CENTRO CULTURAL GENERAL SAN MARTIN
Jurisdiccion: 50 MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	19.435.000
Personal permanente	17.412.000
Asignaciones familiares	330.000
Asistencia social al personal	84.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	1.425.000
Bienes de consumo	645.280
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	66.000
Textiles y vestuario	21.600
Productos de papel, cartón e impresos	215.040
Productos químicos, combustibles y lubricantes	40.000
Otros bienes de consumo	302.640
Servicios no personales	8.898.026
Servicios básicos	1.144.000
Alquileres y derechos	181.313
Mantenimiento, reparación y limpieza	735.148
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.010.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	432.588
Pasajes, viáticos y movilidad	95.486
Impuestos, derechos, tasas y juicios	137.867
Otros servicios	161.624
Bienes de uso	3.416.560
Maquinaria y equipo	3.416.560
TOTAL	32.394.866

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Meta	ACTIVIDADES CULTURALES EN EL CCGSM	ASISTENTE	393.200

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 52 - FESTIVALES DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. DE FESTIVALES Y EVENTOS CENTRALES

DESCRIPCIÓN:

El principal objetivo de esta Dirección General está orientado a satisfacer culturalmente la demanda de las distintas disciplinas que aborda el programa, además de planificar y producir distintos eventos a fin de fomentar la producción artístico cultural de la ciudad de Buenos Aires.

Al mismo tiempo intenta abrir caminos para la exportación de los bienes culturales y producciones que se realizan en esta ciudad.

Tiene a su cargo los siguientes festivales que se realizan anualmente o en algunos casos cada 2 años como F.I.B.A.

BUENOS AIRES FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE INDEPENDIENTE (BAFICI)
CAMPEONATO METROPOLITANO DE BAILE DE TANGO
CIUDAD EMERGENTE
TANGO BUENOS AIRES: FESTIVAL Y MUNDIAL DE BAILE
JAZZ
INTERNACIONAL DE BUENOS AIRES (F.I.B.A.)
DANZA
MATEMATICA

Asimismo, colabora y coproduce, junto a otras áreas, eventos tales como "La noche de los Museos", Festival de Verano, Vacaciones de Invierno y todos aquellos que estén relacionados con eventos de escala urbana.

Entre los objetivos más relevantes del programa se encuentran el de fomentar y promover la producción artístico-cultural de la Ciudad de Buenos Aires, ofreciendo al ciudadano actividades que inviten a la reflexión y al conocimiento del patrimonio cultural tangible e intangible; el de acrecentar el desarrollo del turismo cultural en la ciudad, como así también el de potenciar el desarrollo y sostenimiento de los pequeños y medianos emprendimientos culturales de modo tal que la producción de los mismos lo conviertan en rentables.

Otro de los objetivos fundamentales del Programa es realizar acciones estratégicas que promuevan las industrias culturales, particularmente las pymes.

Los eventos vienen así a sumarse a las muchas atracciones turísticas porteñas, reafirmando la posición de prestigio de la ciudad.

Programa:52 FESTIVALES DE LA CIUDAD

Descripción: FESTIVALES DE LA CIUDAD
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. DE FESTIVALES Y EVENTOS CENTRALES
Jurisdiccion: 50 MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	2.482.000
Personal permanente	1.951.000
Asignaciones familiares	16.000
Asistencia social al personal	11.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	320.000
Bienes de consumo	1.028.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	340.000
Textiles y vestuario	30.000
Productos de papel, cartón e impresos	80.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	70.000
Productos metálicos	50.000
Otros bienes de consumo	458.000
Servicios no personales	22.090.000
Servicios básicos	118.000
Alquileres y derechos	4.600.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.092.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.800.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.350.000
Pasajes, viáticos y movilidad	990.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	700.000
Otros servicios	1.440.000
TOTAL	25.600.000

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Meta	ACTIVIDADES EN FESTIVALES DE LA CIUDAD	ASISTENTE	710.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 36 - CULTURA CIENTIFICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION PLANETARIO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

DESCRIPCIÓN:

1. FUNCIONAMIENTO

El presupuesto operativo, estará destinado principalmente al cumplimiento de los objetivos de la Repartición que son la divulgación y la enseñanza de las ciencias, especialmente en el campo de la astronomía, a través de espectáculos didácticos recreativos destinados a estudiantes y público general.

La toma de decisiones, el manejo de los recursos, las contrataciones, las compras de insumos, las tareas de mantenimiento edilicio y demás acciones están dirigidas a la concreción de los objetivos institucionales.

Es de aclarar que se deben realizar tareas de mantenimiento impostergables en la Sala de Proyección pues es imposible seguir funcionando sin la renovación de las butacas y el cambio de cúpula de proyección interna, sonido e iluminación.

2. ESPECTACULOS

- FUNCIONES A ESCUELAS

Durante su existencia, el Planetario de la Ciudad se ha convertido en una inolvidable aula de formación para miles de individuos que están desarrollando su educación formal en los niveles básicos, que son sus principales demandantes.

Demanda: 400 funciones anuales aproximadamente. (Capacidad de sala 280 butacas).

- FUNCIONES AL PÚBLICO

En el marco de las políticas culturales del GCABA, la difusión del conocimiento y de la ciencia se ha señalado como prioritaria. Debido a los constantes e influyentes impactos de la ciencia en general y de la astronomía en particular, la sociedad se ha convertido en un demandante natural de este conocimiento, lo cual facilita la tarea de difusión.

Los demandantes con necesidad satisfecha, es decir, el "público asistido", participan de eventos asistidos denominados genéricamente "Funciones" y otras actividades. Ha habido un incremento permanente de nuevos demandantes, desde grupos familiares y adultos, hasta turistas de países extranjeros.

Las funciones al público en general se ofrecen a razón de cinco funciones por día, los fines de semana y feriados y una función diaria de martes a viernes. A lo que se debe sumar las vacaciones de invierno en las que se ofrecen 6 funciones diarias todos los días.

Demanda: 700 funciones anuales aproximadamente. (Capacidad de sala 280 butacas).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 36 - CULTURA CIENTIFICA

3. CONFERENCIAS Y CURSOS

El Planetario es un icono arquitectónico de nuestra Ciudad. Además, está en un proceso que apunta a convertirlo en un icono científico-cultural, disminuyendo la brecha que existe entre la sociedad y la ciencia. Logra esto a través de la divulgación, no solo del acontecer astronómico mundial, sino del conocimiento científico general, desde una perspectiva accesible y formativa.

Distintas actividades que ofrece el Planetario:

· Cursos de astronomía

· Conferencias, clases magistrales y charlas con personalidades de la ciencia

· Observaciones por telescopios, carpa solar y eventos astronómicos (alineación de planetas, fiesta de los telescopios, etc.)

Demanda: 200 actividades anuales

4. MUESTRA EXPERIENCIA UNIVERSO

La acción consiste en visitas guiadas a la Muestra Experiencia Universo.

Cada visita admite a quince personas, y es la única en su temática en la Ciudad de Buenos Aires. Su objetivo principal es situar al visitante y a la Tierra (en forma conceptual, perceptiva y vivencial) dentro de la inmensidad espacio-temporal del universo. La muestra está destinada al público general, y cuenta con la asistencia de guías que no solo conducen a los grupos, sino que hilan e integran cada tramo del trayecto, aportando las explicaciones complementarias en cada caso.

Demanda: 408 actividades anuales.

5. EXPOSICIONES

Se realizan muestras permanentes o transitorias científicas o artísticas con diferentes sectores temáticos, ligados unos con otros siguiendo una lógica espacial de escala de menor a mayor. En cada sector, los temas astronómicos son presentados mediante proyecciones, monitores de PC, maquetas, modelos a escala, láminas gigantes (tipo backlight), módulos temáticos, música, y efectos de luz y sonido.

Demanda: 30 actividades anuales

6. VACACIONES DE INVIERNO

Durante los dieciséis días de vacaciones de invierno además de incrementar la cantidad de funciones para público en general, seis funciones diarias, se realizan diferentes actividades científicas, charlas, observaciones por telescopio, conferencias, etc.

Asistencia de público: 45.000 personas.

Programa:36 CULTURA CIENTIFICA

Descripción: CULTURA CIENTIFICA
Unidad Ejecutora: DIRECCION PLANETARIO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jurisdiccion: 50 MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	2.499.000
Personal permanente	2.169.000
Asignaciones familiares	43.000
Asistencia social al personal	11.000
Contratos por Tiempo Determinado	276.000
Bienes de consumo	145.402
Textiles y vestuario	32.730
Productos de papel, cartón e impresos	22.156
Productos químicos, combustibles y lubricantes	14.200
Otros bienes de consumo	76.316
Servicios no personales	985.103
Servicios básicos	129.000
Alquileres y derechos	30.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	85.800
Servicios profesionales, técnicos y operativos	678.603
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	48.500
Pasajes, viáticos y movilidad	13.200
Bienes de uso	236.500
Maquinaria y equipo	236.500
TOTAL	3.866.005

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Meta	ACTIVIDADES CULTURALES DE DIVULGACION CIENTIFICA	ASISTENTE	310.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 61 - PROYECTOS Y EJECUCION DE OBRAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL.INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO EDILICIO

DESCRIPCIÓN:

Esta Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento Edilicio (DGIyME) y sin perjuicio de los requerimientos de otros Áreas del Ministerio de Cultura, detecta las necesidades de recuperación del valor patrimonial y de mejora funcional de los edificios pertenecientes al Ministerio de Cultura tales como: Teatros, Centros Culturales, Bibliotecas, Museos, etc. así como el proyecto y la construcción de obras nuevas, para dar respuesta al desarrollo cultural de la ciudad.

Dado que esta Dirección General tiene la facultad de proyectar, computar, presupuestar, licitar y dirigir la ejecución de las obras que se realizan en este Ministerio, y teniendo en cuenta que en las mismas se deben contemplar plazos y tiempos establecidos, los créditos solicitados tienden a lograr un desarrollo eficaz y eficiente, tanto administrativo como técnico, de las tareas detalladas anteriormente.

Asimismo ésta Dirección General realiza el mantenimiento preventivo, correctivo y emergente de las Instalaciones Edilicias del Ministerio de Cultura y del Ente de Turismo (ENTUR), a fin de evitar el avance del deterioro en edificios de valor Histórico y Patrimonial, como así también brindar logística y soluciones a eventos y problemas de cualquier índole.

Por último, esta DGIyME brinda Asistencia Técnica Integral al Universo dependiente del Ministerio de Cultura y el ENTUR, a saber: Relevamientos - Informes de Deterioro - Recomendaciones - Proyectos - Especificaciones - Métodos - Presupuestos - Pliegos Licitatorios - Supervisión y Dirección.

Estas acciones son en beneficio de la población, accediendo a una mejor infraestructura, lo que redunda en una mejor calidad de oferta cultural.

Programa:61 PROYECTOS Y EJECUCION DE OBRAS

Descripción: PROYECTOS Y EJECUCION DE OBRAS
Unidad Ejecutora: DIR. GRAL.INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO EDILICIO
Jurisdiccion: 50 MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	3.981.000
Personal permanente	3.218.000
Asignaciones familiares	33.000
Asistencia social al personal	18.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	528.000
Bienes de consumo	150.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	900
Productos de papel, cartón e impresos	16.800
Otros bienes de consumo	132.300
Servicios no personales	137.760
Servicios básicos	22.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	44.997
Servicios profesionales, técnicos y operativos	23.760
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	47.003
Bienes de uso	199.550.000
Construcciones	199.500.000
Maquinaria y equipo	50.000
TOTAL	203.818.760

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 4 - ACTIVIDADES COMUNES A PROGRAMAS 31 A 42

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE CULTURA

DESCRIPCIÓN:

Atento a la necesidad de diseñar las políticas relacionadas con la preservación del patrimonio histórico cultural tangible e intangible y coordinar las acciones de las unidades ejecutoras y servicios públicos primarios que dependen de la Subsecretaría, este programa tiene como objetivo promover, rescatar, preservar y actualizar el patrimonio cultural de la ciudad, propiciando la conservación y el desarrollo de áreas de protección histórica -Casco Histórico de la Ciudad y su entorno -San Telmo Montserrat; protegiendo el patrimonio arquitectónico, urbanístico y de las distintas manifestaciones que integran el patrimonio histórico cultural, mediante la concertación pública privada así como el contenido patrimonial de museos y bibliotecas..

A través de la Dirección General de Museos garantizar el acercamiento, preservación y difusión de las más altas expresiones de las artes plásticas.

A través de la Dirección General del Libro, diseñar y supervisar las políticas referidas a la creación de hábitos de lectura, así como garantizar al acceso al conocimiento. Garantizar un servicio bibliotecario acorde a la jerarquía cultural de la ciudad.

A través del Planetario, divulgación científica y el conocimiento astronómico como una de las claves de la interpretaciòn del lugar del ciudadano en el mundo actual.

Taller La Estampa, en el Instituto Correccional de Mujeres U3 de Ezeiza dependiente del Servicio Penitenciario Federal: tiene como objetivo contribuir a la rehabilitación de las internas a través del aprendizaje de técnicas y la ejecución de obras de arte.Este objetivo se cumplimenta con la contratación de docentes y la provisiòn de insumos.

Se continuará con el programa de Gestión del patrimonio como recurso económico, direccionàndolo hacia la generación de herramientas que permitan evaluar las políticas a seguir.

Estética urbana: mediante una adecuada planificación a cargo de un comité honorario, se continuará con la promoción de obras de arte a cargo de artistas plásticos tanto ya consagrados como aquellos que se encuentran afianzado su carrera, a fin de revalorizar espacios públicos que los vecinos deben poder disfrutar con un aporte que se constituya en su patrimonio.

Programa:4 ACTIVIDADES COMUNES A PROGRAMAS 31 a 42

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A PROGRAMAS 31 a 42
Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE CULTURA
Jurisdiccion: 50 MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	2.568.000
Personal permanente	1.998.000
Asignaciones familiares	29.000
Asistencia social al personal	12.000
Gabinete de autoridades superiores	337.000
Contratos por Tiempo Determinado	192.000
Bienes de consumo	93.465
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.000
Productos de papel, cartón e impresos	30.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	11.465
Productos metálicos	8.000
Otros bienes de consumo	40.000
Servicios no personales	635.962
Servicios básicos	22.000
Alquileres y derechos	12.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	430.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	116.962
Pasajes, viáticos y movilidad	40.000
Bienes de uso	302.952
Maquinaria y equipo	252.952
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	50.000
Transferencias	33.000
Transferencias a Universidades	33.000
TOTAL	3.633.379

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 17 - UPE - BUENOS AIRES CAPITAL MUNDIAL DEL LIBRO 2011

UNIDAD RESPONSABLE: UPE BUENOS AIRES CAPITAL MUNDIAL DEL LIBRO

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivo implementar el plan de actividades que se llevará adelante en 2011 con motivo de la designación de "Buenos Aires como Capital Mundial del Libro 2011".

"Capital Mundial del Libro" es una distinción que otorga la UNESCO, junto con la Unión Internacional de Editores (UIE - IPA), la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios (IFLA) y la Federación Internacional de Libreros (IBF), a una ciudad diferente cada año, en reconocimiento a su trayectoria literaria, sus programas destinados a la promoción del libro, el fomento de la lectura y la escritura, y el compromiso de los actores de la industria. Hasta el momento diez ciudades han sido designadas "Capital Mundial del Libro" y en 2011 es el turno de Buenos Aires.

En marzo de 2009, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, acompañado por Fundación el Libro, CAL, CAPLA, CAP, ABGRA, ALIJA, SADE y SEA presentó su candidatura ante UNESCO para ser considerada como posible Capital Mundial del libro 2011. En el mes de junio de 2009, tras revisar todas las postulaciones, el Comité de Selección conformado distinguió a la ciudad de Buenos Aires como Capital Mundial del Libro 2011.

Frente a este desafío el Jefe de Gobierno de la Ciudad y el Ministro de Cultura crean por Decreto Nº 146/2010 la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) "Buenos Aires Capital Mundial del Libro 2011" (BACML2011) con la función de coordinar, proyectar e implementar el programa de actividades que se llevará adelante con motivo de esta designación, trabajando transversalmente con todas las áreas de gobierno y la sociedad civil.

Buenos Aires será Capital Mundial del Libro desde el 23 de abril de 2011 hasta el 23 de abril de 2012. En el transcurso de ese tiempo y tal como lo prevé su decreto de creación la UPE BACML2011 deberá llevar adelante el plan de actividades previamente aprobado por el Ministro de Cultura de la Ciudad. La generación y definición de las actividades que integran el plan se basan sobre tres grandes ejes: la promoción del libro como objeto, la promoción de la lectura y la difusión del patrimonio libresco de la ciudad.

El diseño del plan se apoya en una tarea de consolidación de toda la información relativa al libro como patrimonio cultural de la ciudad: las más de 400 librerías, las bibliotecas, la tradición de autores clásicos y el vigor creativo de los

autores contemporáneos, los lectores, los circuitos literarios, las editoriales, y toda unahistoria pionera en la producción literaria y precursora en la defensa de los derechos del autor.

Las actividades que conformen este plan estarán orientadas a difundir el libro y la lectura en la Ciudad, y serán especialmente diseñadas a fin de optimizar el impacto en diferentes públicos objetivo. Estas acciones serán llevadas adelante en asociación con las principales organizaciones de la industria del libro, las asociaciones que nuclean a los diferentes actores del sector, y las organizaciones de la sociedad civil que promueven el libro y la lectura, como así también las diferentes áreas de gobierno relacionadas.

Entre las actividades puntuales que se llevarán a cabo, y que terminarán de definirse en el curso del ejercicio presupuestario, se destacan ciclos de conferencias, seminarios, coloquios, encuentros internacionales, jornadas de capacitación, olimpiadas, maratones de lectura, concursos, talleres, encuestas, festivales, ferias de lectores, intervenciones en el espacio público y publicaciones. Los requerimientos de contrataciones artísticas, bienes de consumo, servicios y bienes de capital detallados en el presupuesto de la actividad 3, corresponden a estas actividades. Para las mismas, en las metas físicas se detalla sólo su impacto directo.

Programa:17 UPE - BUENOS AIRES CAPITAL MUNDIAL DEL LIBRO 2011

Descripción: UPE - BUENOS AIRES CAPITAL MUNDIAL DEL LIBRO 2011
Unidad Ejecutora: UPE BUENOS AIRES CAPITAL MUNDIAL DEL LIBRO
Jurisdiccion: 50 MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	39.165
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.740
Textiles y vestuario	2.500
Productos de papel, cartón e impresos	10.120
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.180
Productos de minerales no metálicos	1.920
Productos metálicos	1.920
Otros bienes de consumo	11.785
Servicios no personales	792.985
Alquileres y derechos	34.800
Servicios profesionales, técnicos y operativos	585.668
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	101.177
Pasajes, viáticos y movilidad	53.940
Otros servicios	17.400
Bienes de uso	167.850
Maquinaria y equipo	167.850
TOTAL	1.000.000

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Meta	ACTIV. CULTURALES BS. AS. CAPITAL MUNDIAL DEL LIBRO 2011	ASISTENTE	32.800

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 38 - COMUNICACION DE LA CULTURA EN MUSEOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE MUSEOS

DESCRIPCIÓN:

Objetivos generales:

Aumentar la cantidad de público visitante y usuario de los museos a partir de la oferta de nuevos y mejores servicios con los fines principales de estudio, educación y recreación.

Objetivos específicos:

1-Revertir la situación crítica del patrimonio.

2-Poner en marcha la primera etapa de reapertura del MAMBA y continuar con el seguimiento del proyecto arquitectónico y museológico de las siguientes etapas.

3-Dedicarle especial atención al aumento de los visitantes del grupo llamado chicos (niños y adolescentes), así como el grupo de personas con capacidades especiales, y otros grupos con dificultades de tipo geográfico, económico, cultural, entre otras.

4-Creación de una Comisión de Normalización de la documentación y el patrimonio de los museos estatales de la Ciudad de Buenos Aires. El objetivo implica el desarrollo informático de un sistema de gestión de museos que abarque el registro, documentación y catalogación de las colecciones patrimoniales y la administración de los museos.

5-Creación de una Comisión para la Reorganización de los fondos patrimoniales de los museos.

6- Contamos con un programa permanente de equipamiento informático que permita cumplir con los objetivos anteriores, así cómo también contratamos un servicio de soporte técnico permanente.

7-Inicio del proyecto de Creación de un Centro de Restauración de patrimonio cultural mueble para todos los museos de la ciudad y demás instituciones estatales o privadas que requieran el servicio.

8-Promoción de espacios gastronómicos temáticos y locales de venta de productos con motivos relacionados al patrimonio de los museos. Seguimiento de la ejecución de mejoras (accesibilidad, seguridad y planes de evacuación) y reparaciones tendientes a adecuar los espacios de todos los museos a estándares internacionales de exhibición.

9-Diseño y adquisición de merchandising.

10-Adquisición de sistemas de seguridad acordes a las necesidades museológicas.

11-Contratación de personal especializado para llevar a cabo los objetivos anteriores.

Consideraciones sobre los objetivos del presupuesto:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 38 - COMUNICACION DE LA CULTURA EN MUSEOS

Los objetivos propuestos responden a la necesidad de atender cinco funciones esenciales de los museos:

1- ADQUISICIÓN DE PATRIMONIO.

La compra de obras de arte es una aspiración de todos los directores de los museos que seguiremos ejercitando.

Dar continuidad a la realización del "Salón Manuel Belgrano", el "Salón Anual de Manchas, el "Salón Bienal del Tapiz", el "Salón de Bocetos Escultóricos", el "Salón de Dibujo Escultórico" y la "Bienal de Artesanías" brinda la oportunidad de adquirir patrimonio y a la vez promueve la actividad de los artistas plásticos y artesanos como fabricantes de productos culturales.

2- CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO.

Para proyectar un centro de restauración (objetivo específico 4) hay que tener en cuenta la adquisición del siguiente equipamiento:

-Instrumentos para conservación:

Psicrómetro de molinete o voleo (herramienta manual que se usa para calibrar las unidades digitales portátiles y el datalogger); uvímetro (instrumento para medir la radiación ultravioleta); luxómetro (mide la intensidad luminosa); datalogger (unidad electrónica con programa para el monitoreo y control de la temperatura y la humedad relativa. Permite incorporar la información en la PC y realizar gráficos); datalogger con 4 funciones (temperatura, humedad relativa -hr-, intensidad luminosa y radiación UV); cámara fotográfica digital, objetivos intercambiables y reflex; trípode; flash 1000 wats-xerolux; equipo de digitalización de material fílmico, audio y video; isla de edición digital; máquina lavadora de material fílmico; rebobinadora plana de material fílmico; scanner digital de material fílmico; laboratorio de rebelado y procesado de material fílmico de 16 milímetros; deshumidificadodres.

-Instrumentos para restauración:

Mesa de vacío (para restaurar obras de arte sobre papel y tela); mesa térmica (para reentelados, consolidación de pinturas sobre telas, obras sobre papel, etc); mesa traslúcida (para restaurar obras sobre papel); lupas binoculares (imprescindibles para restaurar obras de arte); lámpara de luz ultravioleta (para detectar firmas adulteradas, intervenciones ilusionistas -se realizan para sisimular el deterioro de la pieza-), degradación del barniz, etc; lámpara de luz infrarroja (para detectar alteraciones que no se perciben con otra fuente de luz); torno basculante; balanza; aspiradora manual; caballete profesional; aerógrafos; pulverizador; mesas móviles; calentador eléctrico; equipo portátil de rayos X; microscopio triocular.

-Mobiliario:

Planeras; mesa de carpintero; extractores de aire.

-Necesidades de personal:

Primera etapa: 4 personas para obras sobre papel, 4 personas para pintura de caballete y talla policromada, 4 personas para escultura.

Segunda etapa:2 personas para textiles, 1 persona para metales y 2 personas para cerámicas, porcelanas y cristales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 38 - COMUNICACION DE LA CULTURA EN MUSEOS

3- INVESTIGACIÓN.

Es misión esencial del investigador la de elaborar los guiones museológicos a partir de la selección de objetos entre otras tareas. Es imprescindible el fortalecimiento de esta tarea en cada museo para potenciar las colecciones y mantener viva la atracción por las ya conocidas a partir de nuevas formas de exposición.

4- DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN.

A) Publicaciones programadas:

-Dar inicio y continuidad a la fabricación de un catálogo bilingüe por museo que contenga información sobre el patrimonio edilicio, la historia del museo y sus piezas más significativas.

-Catálogos de muestras: de la variedad de exposiciones que se realizan en los museos, algunas ameritan quedar registradas en una pieza.

-Revista cuatrimestral de los museos de Buenos Aires (una especie de "Time Out").

-Continuidad de la Guía en varios idiomas de los museos de Buenos Aires.

-Continuidad del Mapa de la Red de museos de Buenos Aires.

-Continuidad del Dossier en varios idiomas los museos y su entorno.

-Material de difusión y apoyo de los talleres y cursos que se dictan en los museos.

-Programación completa bimestral que se distribuye a través de Vía Postal (60 mil ejemplares).

-Hoja de distribución masiva que acompañe por ejemplo la factura de ABL.

-La Noche de los Museos requiere: afiches de vía pública, afichetas internas, revista de programación (200 mil ejemplares), ploteo de mapas y programación individual de cada museo, folleto institucional en varios idiomas, folleto de evento de cierre y postales de difusión.

B)Promoción:

La mayoría de los museos de la Dirección General no tiene una pauta publicitaria conjunta, probablemente debido a la diversidad de sus colecciones y estilos de gestión, la dispersión de sus sedes y fundamentalmente a la definición de sus productos o identidades. La definición de la identidad propia de cada institución es una meta a ir alcanzando a partir del trabajo de las comisiones propuestas en los objetivos específicos 1 y 2.

C) Vía pública:

Eventos que ameritarían la utilización de afiches de vía pública para su difusión: La Noche de los Museos, el Día internacional de los Museos, el Día de los Museos de la Ciudad, el Salón Manuel Belgrano, el Día de los Muertos del Museo Fernández Blanco…

D) Páginas web:

Es necesario dar continuidad a las páginas actualmente bajo la órbita de la DGM: www.museos.buenosaires.gov.ar <http://www.museos.buenosaires.gov.ar>

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 38 - COMUNICACION DE LA CULTURA EN MUSEOS

(nos proponemos evolucionar hacia una web donde el usuario interactúe haciendo por ejemplo las veces de "curador" de una muestra cambiando virtualmente las piezas de lugar y que participe en foros abiertos).

www.lanochedelosmuseos.gov.ar <http://www.lanochedelosmuseos.gov.ar> (la meta es similar a la anterior. En este caso sería de suma utilidad que el público pudiera dar a conocer su experiencia en la Noche y que planifique un itinerario con anticipación.

También hemos desarrollado la participación de la Dirección General de Museos en las redes sociales Facebook y Twitter.

E) Pretendemos dar continuidad a los cursos y talleres, las actividades educativas y culturales y los espectáculos vigentes.

F) Continuidad de las Ferias dependientes de la Dirección General de Museos: Feria de San Pedro Telmo, Feria de Abril, Feria de las Artes, Feria de Otoño, Ferias de Artesanos y Artesanías.

5- EXPOSICIÓN DEL PATRIMONIO.

-Se incorporarán los más diversos y modernos sistemas y soportes para la exposición del patrimonio de los museos.

-Una mejor exposición del patrimonio resultaría de la revisión de la distribución y eventual mudanza de algunas de las colecciones (Resultado del trabajo de la comisión propuesta en el objetivo específico 2). Esto porque en el momento en que se conformaron la mayoría de los museos de la Ciudad, los mismos respondieron a instituciones modélicas existentes como el Museo de Bellas Artes, el Histórico Nacional o una combinación híbrida de ambos. De allí que algunas instituciones acumularan colecciones similares entre si, generando por un lado una competencia estéril y por otro una indefinición de los perfiles temáticos.

Por otra parte, debido al capricho de algunas de las donaciones individuales o a la arbitrariedad de las donaciones en bloque, colecciones de diversa índole recalaron en los patrimonios de los museos de la Ciudad para no tener otro destino que el de los depósitos. Al no corresponder al cometido temático del museo de manera directa o por lo escaso de su número, respecto de la colección mayor, estas "islas" nunca formaron parte de exhibiciones permanentes o tuvieron pocas probabilidades de formar parte de exhibiciones temporarias (el Museo Sívori guarda pintura del siglo XIX, el Hernández y el Fernández Blanco guardan armas …).

Uno de los objetivos originales del Registro Único de Bienes Culturales (creado por la Ordenanza 48889 del año 1994) era poner al alcance de las instituciones el conocimiento de estas islas temáticas para que, gracias a la fluidez de los préstamos, cumplieran con este último cometido temporario o debido a una mejor redistribución patrimonial optimizaran las colecciones existentes. La circulación de préstamos se limitó a algunas excepciones y, por el momento, la optimización deseada pareciera no haber ocurrido.

-La Dirección General de Museos organiza exposiciones fuera de sus sedes tradicionales y participa en los diversos festivales organizados por el Ministerio de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 38 - COMUNICACION DE LA CULTURA EN MUSEOS

Cultura para promover el patrimonio de los museos y posicionarlos como referentes culturales de la Ciudad (Feria del Libro, Feria de Galerías de Arte -ARTEBA-, Expotrastienda, Exposición Rural de Palermo, Festival de Tango…). También se llevan a cabo acciones museísticas con otras dependencias del Gobierno de la Ciudad y entes privados (Gallery Nights, Metrovías…).

La meta para el año que viene es mantener y en la medida de lo posible aumentar las actividades desarrolladas durante el actual período por todos los museos y la Dirección General, con el agregado por parte de esta última y mientras se estudie una propuesta museológica permanente para el edificio de la ex Cervecería Munich, de un programa expositivo de arte contemporáneo. La idea es mejorar algunos aspectos arquitectónicos y la adquisición de equipamiento (equipo de sonido, parlante de audio potenciado, home theatre, notebook, disckman, dvd, plasma LCD 29 pulgadas, video cámara, proyector, pie de micrófono de mesa) para convocar artistas que trabajen en y sobre el edificio que es patrimonio cultural. El público podrá transitar el espacio a través de las diferentes lecturas y resignificaciones que propondrán los trabajos expuestos, ya sean de carácter instalativo (en espacios experimentales) como expositivo (en salas) o performáticos, alternando entre lo histórico (del espacio y su contexto) y lo contemporáneo.

El servicio de Visitas Guiadas es esencial para esta Dirección. El personal que guía así como los guardias de sala son la cara visible de los museos para los visitantes. Es necesario aumentar ese servicio con personal bilingue y preparado para atender necesidades especiales en todos los museos.

La Noche de los Museos es el acontecimiento de principal convocatoria organizado por la Dirección General y sus Museos dependientes. El evento sirve a las funciones 4 y 5. En el año 2008 participaron cientos de instituciones y se registraron 500 mil visitas a los museos.

La organización del evento requiere: contrataciones artísticas para todos los museos, sonido e iluminación, por lo menos 4 eventos especiales en espacios públicos, fiesta de cierre, equipo de producción (7 personas), voluntariado al que se le paga un viático (400 personas), transporte de 55 camionetas con guía, seguridad e infraestructura, comunicación (banners, remeras...), insumos gráficos, material para embalaje, impresos (descritos en función 4 punto A), catering para conferencia de prensa, fletes, movilidad.

El Registro Único de Bienes Culturales es una obligación legal de la Dirección de Museos (Ordenanza 48889 de 1994) y sirve a los objetivos 3, 4 y 5. Es imprescindible revisarlo, completarlo y que todas las piezas de los museos cuenten con su correspondiente imágen digital (única garantía de búsqueda nacional e internacional en caso de producirse un robo). Este registro debe quedar comprendido en el desarrollo informático que resultará del trabajo de la Comisión propuesta en el objetivo específico 1 y servirá de base de información al catálogo también comprendido en el mismo desarrollo que podría ofrecer la reproducción de imágenes

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 38 - COMUNICACION DE LA CULTURA EN MUSEOS

(trabajo iniciado a partir del catálogo "Acceder") con pedidos on line como ocurre con el catálogo que puede verse en la página web de la Tate Modern Gallery de Londres. La obtención de recursos por los derechos reproductivos de imágenes es una meta a alcanzar.

Programa:38 COMUNICACION DE LA CULTURA EN MUSEOS

Descripción: COMUNICACION DE LA CULTURA EN MUSEOS
Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE MUSEOS
Jurisdiccion: 50 MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	32.144.000
Personal permanente	28.957.000
Asignaciones familiares	478.000
Asistencia social al personal	144.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	2.381.000
Bienes de consumo	1.006.969
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.420
Textiles y vestuario	39.164
Productos de papel, cartón e impresos	291.505
Productos químicos, combustibles y lubricantes	67.040
Productos de minerales no metálicos	45.912
Productos metálicos	8.573
Otros bienes de consumo	534.355
Servicios no personales	5.739.029
Servicios básicos	970.000
Alquileres y derechos	380.558
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.130.442
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.855.856
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.040.072
Pasajes, viáticos y movilidad	67.369
Impuestos, derechos, tasas y juicios	24.191
Otros servicios	270.541
Bienes de uso	961.858
Maquinaria y equipo	860.444
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	101.414
TOTAL	39.851.856

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Meta	COMUNICACIÓN DE LA CULTURA EN MUSEOS	ASISTENTE	452.505

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 34 - ENSEÑANZA DE LAS ARTES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE ENSENANZA ARTISTICA

DESCRIPCIÓN:

La Educación Artística y la Educación por el Arte en la Ciudad de Buenos Aires constituyen una necesidad creciente tal como lo indica el aumento progresivo en la demanda de la comunidad respecto al estudio, realización y proyección del artista en el mundo profesional.

Esta Dirección General viene proponiendo un salto cualitativo que apunte a considerar la misma en bien del futuro de la Enseñanza de las Artes. Según da cuenta la investigación más avanzada en el tema, las disciplinas artísticas serían de un valor inestimable para el desarrollo cognitivo y sensorial de los niños, demostrando cabal incidencia en los resultados exitosos en el nivel del aprendizaje, entre los que cabe destacar: el de la lecto / escritura, la formación del espíritu crítico, el reconocimiento del otro en el proceso de integración que le permite internalizar el respeto por lo diferente y como un dato no menor, trabajar sobre la violencia para transformarla en sociabilidad.

La DGEArt enfrenta el desafío de conciliar los imperativos de la vocación docente con las motivaciones y necesidades de la vocación artística procurando que la tarea académica que se desarrolla en cada uno de sus Institutos trascienda el marco del aula y llegue a toda la comunidad.

Descripción del Programa en la actualidad

La DGEArt articula sus actividades a través de distintos institutos y espacios dedicados a la formación artística, docente, educación por el arte en todos los niveles; la investigación como tarea de integración con la docencia y transferencia a la sociedad en el campo de los estudios etnomusicológicos; difusión de las artes musicales y escénicas, además de un marco de desarrollo e inclusión social.

- Conservatorio Superior de Música Manuel de Falla,
- Conservatorio Superior de Música de la Ciudad de Buenos Aires Astor Piazzolla,
- Escuela Metropolitana de Arte Dramático
- Instituto Vocacional de Arte Manuel José de Labardén
- Instituto de Investigación en Etnomusicología.

Formación Artística y Docente:
Conservatorio Superior de Música “Manuel de Falla”

Funciona bajo el régimen de la Ley de Educación Superior y de la Ley de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 34 - ENSEÑANZA DE LAS ARTES

Educación Nacional y desarrolla sus actividades en cinco sedes.

Este instituto brinda formación musical de excelencia en todos los niveles: otorga títulos de Técnico y Técnico Superior en Música en todas las especialidades; Títulos de Profesor que habilitan para la docencia en todos sus niveles y desde 2009 cuenta con una Diplomatura Superior en Música Contemporánea, Decreto Nº 610-GCBA /2009, que es un estudio de Postítulo según lo determina la Resolución Nº 151/2000 del Consejo Federal de Educación, también reglamentada por resoluciones jurisdiccionales. Los estudios de postítulo constituyen una potestad los Institutos Superiores no Universitarios.

En el corriente año se han aprobado y comenzado a implementar nuevos planes de formación docente aprobados por la Resolución Nº 222/2010 del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, tales como lo indica la mencionada Ley de Educación Nacional y las Resoluciones del Consejo Federal referidas a dicha formación.

Además de la formación tradicional en instrumentos de la orquesta, piano, canto, guitarra, flauta dulce, bandoneón, órgano, composición, dirección coral y dirección de orquesta, tanto artística como artístico-docente, este instituto ofrece formación superior y titulación en Música Antigua, Folklore y Tango, Jazz y Etnomusicología.

Cuenta con Ensambles, Orquesta y Coros emanados de las carreras mencionadas, que funcionan, tanto para la formación artística de los alumnos como para difusión a la comunidad.

Conservatorio Superior de Música de la Ciudad de Buenos Aires “Ástor Piazzolla”

Tal como se indicó para el Conservatorio Superior de Música “Manuel de Falla”, esta institución funciona bajo el régimen de la Ley de Educación Superior y de la Ley de Educación Nacional y desarrolla sus actividades en una sede.

Este instituto brinda formación musical de excelencia en todos los niveles: otorga títulos de Técnico y Técnico Superior en Música en instrumentos de orquesta, piano, guitarra y flauta dulce. Este instituto ofrece Títulos de Profesor que habilitan para la docencia en todos sus niveles. En el corriente año ha sido aprobado el primer estudio de postítulo de esta casa de estudios: Especialización Superior en Enseñanza de la Música para la Educación Especial por el Decreto Nº 367-GCBA/2010, regida por la normativa correspondiente arriba mencionada ya en situación de prosecución y apertura de cursos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 34 - ENSEÑANZA DE LAS ARTES

En el corriente año se han aprobado y comenzado a implementar nuevos planes de formación docente aprobados por la Resolución Nº 222-GCBA/2010 del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, tales como lo indica la mencionada Ley de Educación Nacional y las Resoluciones del Consejo Federal referidas a dicha formación.

Las carreras que se imparten en esta institución ofrecen orientaciones en Música de Cámara e Informática Musical.

En vías de creación se encuentra la Diplomatura Superior en Música de Cámara con Orientación en Repertorio Vocal en el Conservatorio Superior de Música de la Ciudad "Astor Piazzolla".

La institución cuenta con Ensambles, Orquesta y Coro integrados por alumnos de las carreras mencionadas, que funcionan, tanto para la formación artística de los alumnos como para difusión a la comunidad.

Escuela Metropolitana de Arte Dramático

Tal como se indicó para el Conservatorio Superior de Música "Manuel de Falla", y el Conservatorio Superior de Música de la Ciudad "Astor Piazzolla" esta institución funciona bajo el régimen de la Ley de Educación Superior y de la Ley de Educación Nacional y desarrolla sus actividades en tres sedes.

Este instituto brinda formación en artes dramáticas: actuación, puesta en escena y escenografía, todos ellos estudios superiores. La especialidad de actuación constituye una carrera, mientras que Puesta en Escena y Escenografía tuvieron hasta el presente año conformación de trayecto o itinerario. Desde la aprobación del Decreto Nº 435-GCBA/2010, han adquirido el rango de carreras según los respectivos cambios de plan de estudios, otorgando títulos de Técnico Superior y se encuentra en situación de prosecución y apertura de cursos.

Recientemente y también por Decreto Nº 435-GCBA/2010, GCBA se ha creado en esta casa de estudios el primer Profesorado de Artes Dramáticas con que cuenta la jurisdicción, el cual comienza a implementarse en la segunda parte del ciclo lectivo. Los Planes de Estudio para esta formación docente responden a la normativa nacional y jurisdiccional y se encuentra en situación de prosecución y apertura de cursos.

Los títulos docentes que se otorguen habilitarán para la enseñanza de las artes dramáticas en todos los niveles de la escolaridad obligatoria.

Cuenta con elencos de teatro integrados por alumnos de las carreras

integrados por alumnos de las carreras mencionadas, que funcionan, tanto para la formación artística de los alumnos como en función de difusión cultural.

Educación por el Arte:
Instituto Vocacional de Arte "Manuel José de Labardén"

Se trata de una institución esencialmente vocacional en la cual niños y adolescentes transitan talleres de teatro, música, plástica, medios audiovisuales y otros. La tarea pedagógica responde a los principios de la educación por el arte, en virtud de los cuales no se persigue la profesionalización sino la formación integral y armónica de la personalidad.

Como consecuencia de los principios pedagógicos que lo rigen el Instituto ofrece un, Curso de Especialización Docente en Educación por el Arte, jerarquizado y reconocido por las Juntas de Clasificación docente, quienes otorgan puntaje según la normativa.

Dicho curso conforma un espacio de capacitación docente orientado hacia la búsqueda de nuevos y diversos modos de pensar el proceso de enseñanza - aprendizaje.

El proyecto educativo del IVA "Labardén", en el nivel inicial para la enseñanza artística formal, tiene implementados los jardines de infantes donde niñas y niños de tres, cuatro y cinco años participan activamente bajo la modalidad de taller.

El Instituto Vocacional de Arte "Manuel J. de Labardén" ofrece una formación integradora a través de la experimentación, elaboración y reflexión en los distintos lenguajes artísticos, cuyo objetivo es el desarrollo armónico de la personalidad. Los alumnos transitan por los distintos lenguajes expresivos, donde el juego es el elemento facilitador de la tarea.

Se favorece el trabajo en grupo como dinámica de enriquecimiento, generadora de intercambios de ideas y experiencias, y de valorización por el respeto a las diferencias individuales.

Investigación:
Instituto de Investigación en Etnomusicología

El Instituto de Investigación en Etnomusicología constituye un ámbito dedicado a la investigación científica, técnica y artística en el dominio de la Etnomusicología en general, especialmente en los contextos socioculturales de América Latina y el Caribe, con el propósito de desarrollar una perspectiva regional

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 34 - ENSEÑANZA DE LAS ARTES

desde el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El IIET inició sus actividades a mediados de 2006 (aprobado por Decreto Nº 9242/05), inaugurando un espacio hasta el momento inexistente en el ámbito estatal de la ciudad, cuya propuesta fundamental es integrar investigación, docencia y transferencia a la sociedad en el campo de los estudios etnomusicológicos.

Cumplida con la etapa inicial de elaboración de los documentos fundamentales en el orden administrativo institucional y de organización del Archivo institucional, fundado con el aporte de una importante cantidad de materiales bibliográficos y fonográficos donados por la Dra. Isabel Aretz -que conforman la "Colección Dra. Isabel Aretz"- y por la donación de materiales especializados en música académica argentina, se vienen llevando a cabo tareas de investigación y formación; extensión y transferencia; producción y difusión.

Se encuentra en vías de aprobación el nuevo Reglamento de Funcionamiento, según el cual la investigación se extenderá además a las áreas de Musicología, Artes Integradas y Pedagogía de las Artes, habida cuenta de la ya existente investigación en Etnomusicología.

EL IIET es el primer instituto público de investigación y formación dependiente de la Dirección General de Enseñanza Artística del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. -

Programa:34 ENSEÑANZA DE LAS ARTES

Descripción: ENSEÑANZA DE LAS ARTES
Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE ENSENANZA ARTISTICA
Jurisdiccion: 50 MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	55.456.928
Personal permanente	48.891.271
Personal temporario	4.925.758
Asignaciones familiares	354.899
Asistencia social al personal	293.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	808.000
Bienes de consumo	84.736
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	44.986
Productos de papel, cartón e impresos	12.260
Otros bienes de consumo	27.490
Servicios no personales	614.261
Mantenimiento, reparación y limpieza	475.761
Servicios profesionales, técnicos y operativos	100.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	31.500
Pasajes, viáticos y movilidad	6.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.000
Bienes de uso	138.958
Maquinaria y equipo	137.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	1.958
Transferencias	381.396
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	381.396
TOTAL	56.676.279

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Prod en Proc	ALUMNOS MATRICULADOS EN ENSEÑANZA DE LAS ARTE	ALUMNO	6.314

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 35 - DIFUSION DE LAS ARTES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE ENSENANZA ARTISTICA

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por meta complementar las actividades curriculares de las carreras artísticas de modo tal que enriquezca el conocimiento y la expresión artística a través de espectáculos y la participación en seminarios, talleres y clases magistrales de la comunidad educativa dependiente de esta Dirección General; y por otra la de difundir, a través de la actividad las expresiones artísticas cuyo receptor es el público en general.

Como parte de su actividad de extensión cultural, la DGEArt organiza a lo largo de todo el año diferentes ciclos de conciertos y presentaciones con el fin de brindar espacios de práctica profesional a los estudiantes y graduados de sus Institutos y de crear nuevos públicos.

La DGEArt ha presentado a principio de temporada en Plaza San Martín en el "Hanami Nativo", Ensamble de Tango, desde el mes de Mayo en los "Conciertos del Mediodía" organizados por el Ministerio de Cultura de la Ciudad, en la Catedral Anglicana, y primera parte del año en curso y a partir del mes de Septiembre realizará un Ciclo de "Conciertos de Primavera" en el Anfiteatro Eva Perón -Parque Centenario en colaboración con la Dirección General de Música del GCBA ;Ciclo de "Conciertos Didácticos" en el Complejo Cultural 25 de Mayo dependiente del Centro Cultural General San Martín -GCBA y en el Museo de Arte Español Enrique Larreta, en ciclo de Música Antigua. Desde la vertiente teatral, se han presentado graduados de la Escuela Metropolitana de Arte Dramático con la obra "Agua Va" y" Babilonia" en la Sala Enrique Muiño del CCGSM y para la última parte del año contará con muestras de teatro de la Escuela de Arte Dramático y Talleres de la Dirección de Extensión Cultural, dependiente de esta Dirección General.

En colaboración con la Dirección del Libro, la DGEArt ha participado en la Feria del Libro y el Lector 2010 en conciertos y conferencias a cargo de alumnos, graduados y docentes de las instituciones dependientes y próximamente participará en concierto de difusión de música argentina para piano y en homenaje a Juan B Alberdi en conmemoración del Bicentenario en el la Casa Fernández Blanco -Museo Isaac Fernández Blanco.

En el marco de la Educación por el Arte, en Octubre próximo se realizarán las "Jornadas de Educación por el Arte" en el Instituto Vocacional del Arte.

Cabe destacar que esta Dirección General está siempre dispuesta para la participación en eventos organizados por el Ministerio de Cultura del GCBA y en nuevos espacios que surgen en nuestra ciudad para difusión cultural a la comunidad. y asimismo la posibilidad de promover la participación en las convocatorias a nivel nacional, provincial e internacional que así lo requiera generar.Por otra parte, como intercambio académico , esta Dirección General participa en Mesas Federales de Educación, Encuentros y Jornadas de Cultura y todo lo que refleje hitos de avance en la Enseñanza Artística y que incide directamente en la Difusión de las Artes.

Arte para la inclusión

Breves Músicas

En el marco de la política de desarrollo e inclusión social del Ministerio de Cultura, la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 35 - DIFUSION DE LAS ARTES

Dirección General de Enseñanza Artística lleva adelante serie de acciones para acercar el trabajo de sus Institutos a personas en situación de vulnerabilidad.

Es el caso del programa Breves Músicas, que se desarrolla en hospitales y juegotecas de la Ciudad de Buenos Aires. El ciclo tiene dos modalidades: Visitas Sonoras, que consiste en intervenciones musicales en diferentes espacios hospitalarios (hall de espera, salas de rayos, sala de oncología, sala de pediatría), y Conciertos didácticos, donde el acento está puesto en lo pedagógico.

En el ciclo participan alumnos de nuestros dos conservatorios -Manuel de Falla y Ástor Piazzolla-, y de nuestra Escuela Municipal de Arte Dramático. Comenzó el 28 de marzo de 2010 con un concierto didáctico en el Hospital de Niños Dr. Ricardo Gutiérrez al que luego se sumaron el Hospital de Pediatría J. P. Garrahan y la juegoteca del barrio de Caballito. Además se han hecho hicieron Visita sonoras al Hospital Gral. de Agudos Dr. José María Ramos Mejía, al Hospital Gral. de Agudos Parmenio T. Piñero, al Hospital Gral. de Niños Dr. Pedro de Elizalde, al Hospital de Clínicas José de San Martín y a la juegoteca del barrio de Boedo.

Uno de los objetivos de la Dirección General de Enseñanza Artística es que la tarea académica que se desarrolla en cada uno de sus Institutos desborde el marco de las aulas y llegue a toda la comunidad. Por eso la idea es continuar sumando espacios al programa Breves músicas para tener un mayor alcance a lo largo de toda la ciudad.

Dirección de Extensión Cultural

La Sala Alberdi es un espacio dedicado a actividades de extensión de la Dirección General de Enseñanza Artística.

Tiene una oferta amplia de ofrece talleres abiertos a la comunidad que se dictan en distintas sedes dependientes de esta Dirección General a saber: Expresión teatral para niños (nivel inicial y avanzado), Iniciación a la actuación para jóvenes (niveles 1, 2 y 3),

Actuación para alumnos avanzados (2 variantes), Comedia musical (orientado a adolescentes y jóvenes).

Política de desarrollo e inclusión social:

Recreo de las Artes

En el marco de la política de desarrollo e inclusión social de la zona sur de la Ciudad, el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección General de Enseñanza Artística dependiente de la Subsecretaría de Cultura, inauguró el 6 de noviembre de 2009 un centro de actividades de expresión artística en las instalaciones de la Escuela N º 03 del D. E. 04 "Juan María Gutiérrez", ubicada en Rocha1226 <http://mapa.buenosaires.gov.ar/sig/index.phtml?op=9&calle=rocha&altura=1226&interseccion=>, en el barrio de La Boca, para el año en curso, se encuentra en vías de creación un núcleo similar en la escuela Nº 4 DE Nº 5 Coronel de Marina Tomás Espora ubicada en la Calle Solís 1815.

Este proyecto incluye talleres y diversas actividades para que niños, adolescentes y jóvenes de la zona y alrededores accedan a la práctica artística, entendida no sólo como un proceso de crecimiento personal, sino también como una importante herramienta de inclusión

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 35 - DIFUSION DE LAS ARTES

social que contribuye a la creación y fortalecimiento de lazos comunitarios. La iniciativa también espera despertar vocaciones que luego podrán ser abordadas con una perspectiva profesional en los institutos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Artística.

En el Recreo de las artes se imparten talleres de tango (danza), proyecto mural-plástica, papel reciclado, iniciación teatral, artes integradas, teatro-circo, clown y títeres.

La coordinación de las actividades y los talleres está a cargo de docentes y jóvenes graduados de los establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Artística.

Espacio de Radio

Estudio de Noche Radio

"Estudio de Noche Radio" es un programa de la Dirección General de Enseñanza Artística en Radio de la Ciudad, AM 1110, que va los jueves de 20.00 a 21.00 hs. Por tercer año consecutivo, nuestra misión es brindar un espacio para la difusión del trabajo que realizan estudiantes y profesores de los Conservatorios Superiores de Música "Manuel de Falla" y "Ástor Piazzolla", del Instituto Vocacional de Arte "Manuel José de Labardén", de la Escuela Metropolitana de Arte Dramático y del Instituto de Investigación en Etnomusicología. Desde "Estudio de Noche Radio" acompañamos la actividad artística y académica de toda nuestra comunidad educativa.

Cabe destacar que en todos los ciclos arriba mencionados participan alumnos, graduados y docentes de las instituciones dependientes de esta Dirección, en la amplia gama en ensambles, orquestas, coros, música de cámara, con repertorios de amplia gama de época, estilo y formación instrumental.

Difusión Digital, Boletines, Ediciones, TV-Ciudad Abierta

La DGEArt lleva a cabo difusión en la Web a través de su Boletín Digital e información actualizada de las instituciones en el sitio Web del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

En colaboración con el Canal del GCBA, "Ciudad Abierta" el canal de proyección artística de las instituciones verá incrementada su difusión y ensayo de nuevos espacios.

En breve, se concretará un nuevo medio para la difusión de las actividades a través de una publicación con síntesis descriptiva de las instituciones de esta Dirección General, de amplia distribución y próximamente el Instituto de Investigación en Etnomusicología, a través de esta Dirección General verá editado en el marco del Bicentenario un material de excelencia de investigación de nuestro acervo musical argentino, realizado por docentes de este Instituto.

La Difusión de las Artes es la actividad artística e intelectual de quienes pueblan nuestros institutos y su trascendencia y transferencia a la comunidad, que es en definitiva lo que da sentido al programa.-

Programa:35 DIFUSION DE LAS ARTES

Descripción: DIFUSION DE LAS ARTES
Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE ENSENANZA ARTISTICA
Jurisdiccion: 50 MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	678.000
Personal permanente	624.000
Asignaciones familiares	5.000
Asistencia social al personal	3.000
Contratos por Tiempo Determinado	46.000
Bienes de consumo	9.902
Textiles y vestuario	4.902
Productos de papel, cartón e impresos	2.540
Otros bienes de consumo	2.460
Servicios no personales	473.234
Servicios básicos	421.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	32.234
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	20.000
TOTAL	1.161.136

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Meta	ACTIVIDADES CULTURALES DE ENSEÑANZA ARTISTICA	ASISTENTE	24.800

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 41 - PUESTA EN VALOR DEL CASCO HISTORICO Y SU ENTORNO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. CASCO HISTORICO

DESCRIPCIÓN:

El Casco Histórico y su entorno constituye uno de los sectores urbanos más antiguos. Su problemática abarca tanto aspectos vinculados a lo físico, a lo social y a lo económico. En este sentido, la Dirección General Casco Histórico tiene por objetivo la implementación del Plan de Manejo (sector delimitado por Decreto Nº 2.696 GCBA-2003), que abarca el Casco Histórico, con su fuerte identidad y el Eje Cívico de Avenida de Mayo, con su alto valor simbólico e histórico. Además incluye la parte más vulnerable y deteriorada del área Central y recibe el impacto de la expansión que generan la City, Puerto Madero y el centro de trasferencias de Constitución. Siendo un recurso no renovable su degradación o abandono significaría la pérdida de la memoria y de la identidad de la comunidad.

El Plan se estructura en diferentes Programas, que contemplan la multiplicidad y complejidad de las problemáticas, a saber: Mejora Ambiental del Espacio Urbano, Conservación y Puesta en Valor de Edificios Patrimoniales, Consolidación Residencial, Promoción de las Actividades, Equipamiento Comunitario, Escuela Taller, Concientización y Divulgación del Patrimonio y Área de Conservación y Restauración.

Considerando el Casco Histórico como un bien sociocultural que potencia la identidad de los ciudadanos, se promueve la revitalización, mejora y mantenimiento del área mediante la puesta en marcha de un conjunto de líneas de acción estratégicas, la mayoría de las cuales tienen efectos sobre toda la Ciudad.

La población demandante a la que están dirigidas las políticas de acción contempladas en el Plan de Manejo, está constituida por los residentes (usuarios directos), las personas que visitan, trabajan o se recrean en el sector (indirectos) y la totalidad de la comunidad.

El Plan de Manejo se encuentra potenciado por su localización en el área central, al que se suma su alto contenido histórico y simbólico. Constituye un sector vivo y dinámico, con fuerte atracción, a la vez que presenta amenazas que lo degradan y deterioran. Entre sus problemáticas se identifican: presencia de población de bajos recursos, carencia de una normativa especial para todo el área de incumbencia, falta de mantenimiento e intervenciones inadecuadas en el espacio urbano y en los edificios, abandono y ocupación ilegal de viviendas, insuficiencia de espacios verdes y equipamiento, inseguridad urbana, pérdida de población, avance de la terciarización, intenso tránsito vehicular y flujo peatonal pasante, subutilización del espacio público en horarios no laborales y finisemanales, etc. Entre sus

potencialidades tenemos: el gran atractivo turístico, las oportunidades para la inversión privada, la fuerte identidad y sentido de pertenencia, la alta accesibilidad de transporte público, etc.

Esta situación requiere de una cuidada intervención pública, mediante la implementación de acciones e inversión significativa que coadyuguen en la mejora de las condiciones de vida de los residentes y usuarios del área.

El producto final es la valorización integral del Casco Histórico.

La actividad "Promoción de Actividades Culturales, Turísticas y Comerciales" contempla los programas de Concientización y Divulgación del Patrimonio y Promoción de las Actividades, siendo la unidad de medida la cantidad de actividades culturales realizadas. La actividad "Intervenciones específicas de puesta en valor" contempla los siguientes programas del Plan de Manejo: Conservación y Puesta en Valor de Edificios Patrimoniales, Consolidación Residencial, Equipamiento Comunitario, Mejora Ambiental del Espacio Urbano y Área de Conservación y Restauración; el producto son los proyectos realizados.

La implementación del Plan de Manejo contempla la totalidad de las problemáticas. No obstante los productos obtenidos tienden a atenuar los problemas, sin resultar acumulativos, ya que siempre surgirán desajustes que deberán ser canalizados con nuevas acciones e intervenciones, haciendo necesario la elaboración de proyectos en forma permanente.

Finalmente, cabe señalar que las intervenciones o acciones en el Casco Histórico desde la inversión pública tienen un fuerte impacto y un efecto multiplicador, que se ve reflejado en la inversión privada.

Programa:41 PUESTA EN VALOR DEL CASCO HISTORICO Y SU ENTORNO

Descripción: PUESTA EN VALOR DEL CASCO HISTORICO Y SU ENTORNO
Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. CASCO HISTORICO
Jurisdiccion: 50 MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	1.849.000
Personal permanente	1.560.000
Asignaciones familiares	15.000
Asistencia social al personal	8.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	82.000
Bienes de consumo	14.263
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	263
Productos de papel, cartón e impresos	7.000
Productos metálicos	1.000
Otros bienes de consumo	6.000
Servicios no personales	357.400
Servicios básicos	32.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.727
Servicios profesionales, técnicos y operativos	175.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	60.000
Pasajes, viáticos y movilidad	54.273
Otros servicios	25.000
Bienes de uso	18.468
Maquinaria y equipo	18.468
TOTAL	2.239.131

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Meta	PUESTA EN VALOR DEL CASCO HISTORICO Y SU ENTORNO	PROYECTO	50

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 42 - ESCUELA TALLER DEL CASCO HISTORICO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. CASCO HISTORICO

DESCRIPCIÓN:

Los valiosos edificios presentes en el Casco Histórico y en toda la Ciudad se deterioran por el paso del tiempo y por la falta de un mantenimiento adecuado, requiriendo para su puesta en valor de mano de obra idónea, accesible para los vecinos.

Por otra parte existe una franja de población desempleada o subocupada que presenta signos de conflicto y pocas posibilidades de reinsertarse en el mercado laboral.

Surge entonces la iniciativa de revalorizar los viejos oficios de artesanos en técnicas de la construcción que se encuentran en vías de desaparición, a través de la formación de trabajadores-alumnos, facilitando su inserción al mercado de trabajo. El Programa Escuela Taller se constituye así como una iniciativa que articula capacitación y empleo, formando personas en un oficio altamente calificado.

A fines de optimizar los recursos disponibles se propicia la celebración de convenios de colaboración con entidades y/o ONG de la Ciudad, favoreciendo el intercambio de experiencias y compromisos que enriquezcan el Programa.

La Escuela Taller constituye un Programa del Plan de Manejo del Casco Histórico, que la Dirección General Casco Histórico lleva adelante para la revitalización de esta área tan significativa de la Ciudad.

La población demandante a la que está dirigida este Programa son principalmente las personas de ambos sexos en condiciones de desempleo, subempleo, vulnerabilidad social y bajo nivel de instrucción, residentes en la Ciudad.

Los demandantes indirectos están constituidos por todos los vecinos de la Ciudad, empresas constructoras y asociaciones que se benefician con la capacitación de mano de obra calificada.

La presencia de una población con necesidades de integración e incorporación al mercado laboral, sumado a la presencia de un conjunto de edificios de valor patrimonial que requieren distintos grados de intervención han sido los disparadores de esta exitosa iniciativa con fuerte impacto en la comunidad y en el área.

El producto final son los alumnos capacitados, beneficiarios del Programa.

La capacidad de producción está dada por la conformación del equipo técnico, los maestros de oficios, los profesores restauradores y los alumnos.

El Programa Escuela Taller intenta dar respuesta principalmente a dos tipos de problemática: social y patrimonial.

Programa:42 ESCUELA TALLER DEL CASCO HISTORICO

Descripción: ESCUELA TALLER DEL CASCO HISTORICO
Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. CASCO HISTORICO
Jurisdiccion: 50 MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	458.000
Personal permanente	340.000
Asignaciones familiares	3.000
Asistencia social al personal	2.000
Contratos por Tiempo Determinado	113.000
Bienes de consumo	166.307
Productos químicos, combustibles y lubricantes	88.000
Otros bienes de consumo	78.307
Servicios no personales	5.578
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.578
TOTAL	629.885

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Prod en Proc	ALUMNOS MATRICULADOS EN ARTES Y OFICIOS	ALUMNO	90

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 37 - DIVULGACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE PATRIMONIO E INSTITUTO HISTORICO

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este programa es investigar, difundir, asesorar y rescatar la historia, la memoria y el patrimonio de la ciudad y su gente para ello se promueven acciones que incentiven la participación del público como protagonistas de la historia. Estas demandas son de carácter permanente, ya que la historia y el patrimonio como problemática cultural lleva al vecino a su participación, comprensión y proyección hacia el futuro.

Se dirigen las acciones a tres tipos de usuarios

1. Departamentos Ejecutivo y Legislativo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2. Investigadores y docentes en todos los niveles.
3. Público en general.
4. En este sentido, las actividades que se desarrollan son:

Se promueve y difunde la historia y el patrimonio a partir de la premisa de que "no se cuida lo que no se conoce". Todas las acciones de difusión a puntan a que el ciudadano tome conciencia y pueda reconocerse desde la arquitectura, desde la historia, las costumbres, los oficios, las comidas, las tradiciones, etc.

Actividades a cargo de la Dirección Investigación

Se asesora en materia de nomenclatura histórica y en asuntos patrimoniales.

Se elaboran informes técnicos desde el área de investigación y patrimonio.

Se acrecienta y da a consulta el material bibliográfico y documental especializado en la historia de la Ciudad y su patrimonio.

Se realizan investigaciones a través del equipo de investigadores con que cuenta esta Dirección.

Se organizan y dictan cursos de capacitación; se promueven y dirigen grupos de investigación.

Se realizan entrevistas, talleres de historia oral para la recuperación y valoración de la memoria histórica y patrimonial de los barrios, en el contexto de un proceso histórico mayor.

Se realizan Muestras, Exposiciones, Encuentros, Jornadas, Cursos y Conferencias.

Este trabajo de base se difunde a través de un proyecto editorial que comprende publicaciones, videos y CD y DVD.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 37 - DIVULGACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO DE LA CIUDAD

Actividades a cargo de la Dirección Archivo Histórico

Se participa en redes de archivos nacionales:
Las redes en que venimos participando son REDAR, REMOS, RIHBA.
Registra e inventaría el patrimonio documental arquitectónico, monumental, arqueológico y paleontológico de la ciudad de Buenos Aires. Realizando acciones de rescate y puesta en valor de esos patrimonios.
Se preserva, acrecienta y se señaliza el acervo documental histórico que se guarda en el Archivo Histórico dependiente de esta Dirección.
Es responsable de la señalización de los archivos documentales de todas las reparticiones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Actividades a cargo de la Dirección Patrimonio y Arqueología urbana

Asesora con respecto a los valores arquitectónicos, estéticos, históricos de bienes muebles o inmuebles, al diagnóstico de los desajustes y patologías de edificios y elementos de con vistas a su restauración y/o puesta en valor al diagnóstico y/o rescate de sitios o elementos arqueológicos y al incentivo para la protección jurídica de bienes de valor patrimonial, cuyo producto final son informes técnicos destinados a los vecinos e instituciones de la Ciudad de Buenos Aires, que requieren de criterios específicos para la preservación de su patrimonio.
La cobertura es cada vez más amplia, existe una numerosa demanda por parte de los vecinos, Organismos de Gobierno, Instituciones, comunas, Juntas de Estudios Históricos, comercios, etc., que le requieren a la Dirección una respuesta técnica especializada sobre los problemas de carácter patrimonial.
Capacita en preservación de papel, catalogación de archivos documentales y de edificios, restauración de frentes, esculturas y pinturas.
Realiza convenios con otras dependencias del Gobierno para asesorar en las diferentes acciones de los diversos patrimonios.
Realiza convenios con organismos públicos o privados para la duplicación de archivos documentales, sonoros, fílmicos y fotográficos.
Esta Dirección es la responsable de proponer candidaturas de subsidios en el área de patrimonio inmueble y mueble, colecciones documentales y artísticas, investigaciones y publicaciones referidas a los temas de su especialidad.
Realiza además el seguimiento de los subsidios para controlar el grado de ejecución y calidad de las obras por las que se lo solicitará.

Programa:37 DIVULGACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO DE LA CIUDAD

Descripción: DIVULGACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO DE LA CIUDAD
Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE PATRIMONIO E INSTITUTO HISTORICO
Jurisdiccion: 50 MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	6.844.000
Personal permanente	6.119.000
Asignaciones familiares	48.000
Asistencia social al personal	31.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	462.000
Bienes de consumo	74.634
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.800
Productos de papel, cartón e impresos	13.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.000
Productos metálicos	7.000
Otros bienes de consumo	41.834
Servicios no personales	973.585
Servicios básicos	64.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	74.585
Servicios profesionales, técnicos y operativos	410.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	340.000
Pasajes, viáticos y movilidad	62.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	3.000
Otros servicios	20.000
Bienes de uso	198.642
Maquinaria y equipo	190.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	8.642
TOTAL	8.090.861

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Meta	ACTIVIDADES DE DIVULGACION DEL PATRIMONIO	ASISTENTE	15.880

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 39 - PROMOCION DE LA LECTURA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DEL LIBRO Y PROMOCION DE LA LECTURA

DESCRIPCIÓN:

Promoción del libro y la lectura en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de la red de bibliotecas públicas dependientes de esta Dirección General mediante las relaciones interinstitucionales, manteniendo los espacios físicos para crear óptimas condiciones de aprendizaje e investigación.

· Facilitar el acceso del público al conocimiento de las obras que constituyen el patrimonio
· Gestión y administración de los servicios de la red de bibliotecas dependientes de la Unidad Organizacional.
· Administración del presupuesto anual asignado
· Administración de las compras de insumos y bienes
· Supervisión de la selección del material bibliográfico a adquirir
· Incorporación de recursos humanos para atender sectores operativos y de la administración central
· Capacitación continua de los recursos humanos que se incorporan de otras reparticiones
· Supervisión del estado de conservación de los edificios de la red de bibliotecas, gestionando los trabajos de refacción y mantenimiento edilicio
· Mantenimiento del equipamiento técnico informático
· Supervisión del mantenimiento del catálogo centralizado a través de su módulo web.
· Supervisión del mantenimiento de la página web de la Dirección General
· Mantener la interconexión a través de Internet de los 27 centros de lectura y la administración central
· Administración fondos asignados en concepto de subsidio a Bibliotecas Populares

LA ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DEL ORGANISMO REALIZA LAS SIGUIENTES TAREAS:

· Administración de los servicios de la red de bibliotecas dependientes de la Unidad Organizacional.
· Administración del presupuesto anual asignado
· Administración de las compras de insumos y bienes
· Supervisión del estado de conservación de los edificios de la red de bibliotecas, gestionando los trabajos de refacción y mantenimiento edilicio
· Mantenimiento del equipamiento técnico informático

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 39 - PROMOCION DE LA LECTURA

· Supervisión del mantenimiento de la página web de la Dirección General
· Administración fondos asignados en concepto de subsidio a Bibliotecas Populares.
· Dirección, proposición y creación de nuevos espacios para brindar servicios Bibliotecario.
· Selección y planificación de proyectos de digitalización de materiales.

Son tareas del servicio bibliotecario :

· Poner al alcance de los lectores de los 27 centros de lectura el material bibliográfico adquirido.
· Selección, adquisición de nuevo material para el patrimonio bibliográfico de la C.AB.A.
· Selección de donaciones
· Proceso técnico del material bibliográfico adquirido por compra o donación
· Incorporación del Espacio para disminuidos visuales.
· Anexos Infantiles
§ Atención a historiadores y especialistas
§ Espacio Borges
§ Espacio de Ciencia Ficción
§ Espacio de la Historieta
§ Espacio Multimedia
§ Especialidad en Narrativa Moderna
§ Especialidad en temática sobre la mujer
§ Manejo de la base bibliográfica Pérgamo.
§ Préstamo de material bibliográfico en sala y circulante.
§ Referencia
§ Visitas guiadas a colegios de la zona
§ Servicio Bibliotecario
· Bibliotecas:
o Ricardo Güiraldes
o Manuel Gálvez
o Miguel Cané
o Leopoldo Lugones
o Antonio Devoto
o Martín del Barco del Centenera
o Alfonsina Storni (biblioteca de género)
o José Mármol
o Carlos Guido y Spano
o Julio Cortazar (Narrativa moderna)
o Joaquín V. González (cerrada por refacción)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 39 - PROMOCION DE LA LECTURA

- Benito Lynch
- Canónigo Luis José de Chorroarín
- Enrique Banchs
- Biblioteca Yunque
- José Hernández
- La Prensa
- Hilario Ascasubi
- Julio Cesar Saguier
- Estanislao del Campo
- Baldomero Fernández Moreno
- Mariano Pelliza
- Rafael Obligado
- Brig. Gral. Cornelio Saavedra
- Evaristo carriego - Casa de la poesía
- Javier Villafañe
- Biblioteca tesoro "Circe"
- CASA DE LA LECTURA: En este ámbito no sólo se llevarán a cabo actividades que ya se están realizando desde la red de bibliotecas como presentaciones de libros, encuentros literarios, clubes de lectura, etc. Sino que se encontrará a disposición de los interesados un espacio de encuentro, formación y difusión de escritores nóveles, donde podrán compartir experiencias con escritores reconocidos. Además, funcionará como un espacio de asesoramiento para pequeños emprendedores editoriales y generador de nuevas propuestas. Lo importante de este emprendimiento es que la D.G.L. y P.L. ofrecerá a la ciudad una institución que nuclee a dos partes de un proceso que no puede funcionar sin la otra. Es decir: no se puede tener una prolífica producción literaria sin posibilidad de llegada a la sociedad y no se puede tener una industria editorial sin obras que publicar. La Casa del Escritor reunirá a las dos partes para que la producción local siga creciendo. Asimismo se ofrecerá una mediateca relacionada con temas de escritores.

PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA LECTURA

Realización de actividades en la Red de Bibliotecas Públicas de la Ciudad, coordinación y contactos con otros organismos del sector público y Privado, con el objetivo de promover y difundir la lectura en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Producción de programas, micros de radio y/o televisión para difusión de la lectura y la Red de Bibliotecas. Proposición y creación de nuevos espacios culturales (Ej. Casa de la Lectura) para la promoción de la Lectura. Producción de materiales gráficos y audiovisuales (publicaciones, I.C.) que favorezcan la difusión de la práctica de la lectura. Diseño, planificación y ejecusión de campañas que permitan la promoción de la lectura.

FERIAS DEL LIBRO Y FERIA DEL LIBRO INFANTIL y OTRAS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 39 - PROMOCION DE LA LECTURA

· Es responsabilidad de esta Dirección General la de representar al Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en su stand en la mencionada feria.

En el caso de la Feria del Libro Infantil, sucede lo mismo con el agregado que desde esta Dirección General se vienen desarrollando diferentes actividades con el objetivo de atraer a ese público a la lectura, por lo que es imprescindible nuestra participación dado el público cautivo que se encuentra en este evento. Llevar a cabo la participación del Ministerio de Cultura en estos eventos incluye:

· Diseño y construcción de los mismos

· Reserva y convenio del espacio físico de los Stands

· Realización de actividades de acuerdo a la temática seleccionada para cada evento

· Contratación de los profesionales que construirán los stands como de los artistas que dotarán de contenido a los espacios generados.

· Generación de material gráfico de todo tipo para difundir todas las actividades a realizarse.

· Dotar de los recursos humanos necesarios para la realización de todo lo anteriormente mencionado.

· Planificación y realización de Ferias que favorezca la promoción de la lectura y el conocimiento de la Red de Bibliotecas de la Ciudad. Difusión de nuevos formatos, autores, temáticas, etc.

SUBSIDIOS BIBLIOTECAS POPULARES - Unidad Ejecutora Ley 2035

La finalidad es administrar y facilitar el acceso de las bibliotecas populares a los fondos de sostenimiento dispuestos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Son funciones específicas:

· Lleva adelante la administración y el contralor de todo lo concerniente al otorgamiento de fondos de apoyo en sus diversas modalidades de acuerdo a la futura reglamentación.

· Asesoramiento en organización y servicios.

· Administrar el Registro de Bibliotecas Populares.

· Solicitar información a las bibliotecas populares para la acreditación de cumplimiento de los requisitos formales para la obtención de los fondos mensuales.

· Solicitar información a las bibliotecas populares para ser derivada a la comisión evaluadora para proyectos especiales.

· Solicitar e intercambiar informes con la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CONABIP) con el fin de facilitar la tarea de otorgamiento y control de fondos otorgados.

· Elaborar informes periódicos sobre la situación de las Bibliotecas Populares beneficiarias de los fondos en sus diversas modalidades.

· Elaborar informes que faciliten la tarea de la Comisión Evaluadora para el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 39 - PROMOCION DE LA LECTURA

juzgamiento de los proyectos especiales.

· Instrumentar convenios con las Bibliotecas Populares en el que quede debidamente expresada su voluntad de recibir beneficios de la Ley 23351 y cumplir con las obligaciones pertinentes.

· En los casos de incumplimientos expresados en la Ley 23351, elaborar los sumarios correspondientes para la posterior aplicación de sanciones por parte de la Dirección General del Libro y Promoción de la Lectura (DGLyPL)

· Publicar en el sitio Web de la DGLyPL, el listado actualizado de las Bibliotecas Populares de la Ciudad que reciben beneficios en virtud de la Ley 23351, indicando en cada caso el detalle de los mismos.

Programa:39 PROMOCION DE LA LECTURA

Descripción: PROMOCION DE LA LECTURA
Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DEL LIBRO Y PROMOCION DE LA LECTURA
Jurisdiccion: 50 MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	14.973.000
Personal permanente	12.941.000
Asignaciones familiares	206.000
Asistencia social al personal	65.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	1.577.000
Bienes de consumo	197.865
Textiles y vestuario	7.332
Productos de papel, cartón e impresos	35.678
Productos químicos, combustibles y lubricantes	37.600
Productos de minerales no metálicos	57.655
Otros bienes de consumo	59.600
Servicios no personales	1.221.218
Servicios básicos	378.000
Alquileres y derechos	165.220
Mantenimiento, reparación y limpieza	163.494
Servicios profesionales, técnicos y operativos	300.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	185.765
Pasajes, viáticos y movilidad	18.616
Impuestos, derechos, tasas y juicios	385
Otros servicios	9.738
Bienes de uso	319.288
Maquinaria y equipo	172.919
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	146.369
Transferencias	1.887.510
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.202.430
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	685.080
TOTAL	18.598.881

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Meta	ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA LECTURA	ASISTENTE	2.174.349

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 31 - PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE PROMOCION CULTURAL

DESCRIPCIÓN:

Este Programa nuclea la mayor parte de las actividades de la Dirección General de Promoción Cultural.

Circuito de Espacios Culturales

El Circuito está integrado por Espacios Culturales ubicados en distintos puntos de la ciudad. Está integrado por el Centro Cultural Adán Buenosayres (Parque Chacabuco), Centro Cultural Plaza Defensa (San Telmo), Complejo Cultural Chacra de los Remedios (Parque Avellaneda), Centro Cultural del Sur (Barracas), Centro Cultural Marcó del Pont (Flores), Espacio Cultural Carlos Gardel (Chacarita), Espacio Cultural Julián Centeya (Boedo) y Centro Cultural Resurgimiento (Paternal).

Estos Centros Culturales cuentan con instalaciones aptas para el desarrollo de diferentes actividades artístico-culturales (salas de teatro, auditorios, salas de exposiciones, espacios verdes al aire libre, etc.), y en cada uno de ellos se desarrolla un perfil específico a través de los diferentes eventos, encuentros, ciclos, talleres y espectáculos que conforman su programación.

El objetivo de la presente gestión es mejorar la infraestructura y el equipamiento escenotécnico de los Centros Culturales, garantizar su adecuado mantenimiento, promover su programación, brindar un mayor apoyo a artistas y producciones y mejorar la visibilidad, promoción y difusión de las actividades de los Centros del Circuito.

Cultura Comunitaria

La actividad Cultura Comunitaria tiene como objetivos propiciar la inclusión cultural de los sectores más vulnerables de la población de la Ciudad, favorecer la integración respetando la diversidad cultural, promover la articulación entre organizaciones de la sociedad civil y el gobierno y en general mejorar la accesibilidad de la población a los bienes y servicios culturales. Para cumplir con estos objetivos, se trabaja en tres ejes:

a) Comunidad: trabajamos en los barrios más postergados brindando actividades artísticas. Se articula con organizaciones públicas y comunitarias
b) Paseos: acercamos a las organizaciones comunitarias a los espacios culturales y artísticos de referencia de la ciudad a través de visitas guiadas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 31 - PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES

c) Instituciones: articulamos con instituciones públicas ubicadas en el territorio porteño. Se atiende a grupos en situación de calle, judicializados y con problemas de adicciones, más hogares de día y hogares de residentes.

Estos ejes se llevan adelante a través de diferentes formatos: Talleres, Producciones, Eventos de diversidad cultural, Actividades lúdicas y recreativas, Visitas guiadas, Espectáculos y Proyecciones de cine.

Teatro Itinerante

Esta actividad tiene como objetivo llevar al Circuito de Espacios Culturales funciones teatrales que simultáneamente engalanen sus escenarios, y rescaten obras, autores, puestas, trayectorias y artistas valiosos. Entre los proyectos que se llevan adelante en el marco de esta actividad se cuentan Teatro por los Barrios, Artistas por los Barrios (teatro infantil), y Teatro Leído, todos ellos en el marco del Circuito de espacios Culturales.

Orquestas Juveniles

El proyecto Orquestas Juveniles busca promover la capacidad creadora de jóvenes que pertenecen a grupos sociales vulnerables, fomentando su inclusión social a través de una experiencia artística. El 12 de agosto de 2004, la Dirección General de Promoción Cultural concretó la formación de la primera agrupación musical, la Orquesta Juvenil del Sur, que actualmente cuenta con alrededor de 50 integrantes y funciona en el Centro Cultural del Sur, Caseros 1750, Barracas. Allí, todos los lunes y miércoles a las 18:00 hs., chicos y chicas se reúnen para tomar clases de violín, violonchelo, trompeta, clarinete o flauta; y aprenden, además, a leer partituras a partir de técnicas de audio-percepción

Las orquestas juveniles son una iniciativa esencialmente comunitaria que involucra y beneficia a jóvenes músicos, a sus familias, a las organizaciones comunitarias y al medio social que estas integran, promoviendo el desarrollo integral a través de la sensibilidad y la tarea solidaria.

Eventos Especiales

El Circuito de Espacios Culturales ofrece distintas actividades pensadas para los más chicos, en sus diferentes espacios, tanto para vacaciones de invierno como para el Día del Niño. Entre ellas, se cuentan muestras, obras de teatro y de títeres (a cargo de la cooperativa "La calle de los títeres"), talleres, proyecciones de cine y espectáculos musicales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 31 - PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES

La Dirección General colabora con otras áreas de gobierno en la preparación de eventos y actividades especiales, en particular con intervenciones culturales orientadas a la recuperación del espacio público.

Descentralización Cultural

A través de esta actividad, la Dirección General de Promoción Cultural apoya con producciones, eventos y funciones las actividades culturales de los CGPCs, en coordinación con la Dirección General de Descentralización dependiente de la Subsecretaría de Descentralización y Participación Ciudadana.

Carnaval Porteño

La Dirección absorbió en 2008 el Programa Carnaval Porteño. El programa lleva adelante la producción y ejecución del Carnaval y el Pre Carnaval, con más de un centenar de murgas que durante el mes de Febrero animan los diferentes corsos de la Ciudad.

Feria de Mataderos

Produccion general de la tradicional Feria de Mataderos, todos los domingos y feriados. Consiste en una feria de productos tradicionales, actividades tipicas como carreras de sortijas y un escenario donde actuan referentes de la música popular.

Programa:31 PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES

Descripción: PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES
Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE PROMOCION CULTURAL
Jurisdiccion: 50 MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	25.732.000
Personal permanente	15.589.000
Personal temporario	7.410.000
Asignaciones familiares	366.000
Asistencia social al personal	78.000
Gabinete de autoridades superiores	184.000
Contratos por Tiempo Determinado	2.105.000
Bienes de consumo	535.213
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	36.000
Textiles y vestuario	20.000
Productos de papel, cartón e impresos	76.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	24.000
Productos de minerales no metálicos	14.000
Productos metálicos	48.000
Otros bienes de consumo	317.213
Servicios no personales	4.720.000
Servicios básicos	709.000
Alquileres y derechos	1.162.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.843.800
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	684.000
Pasajes, viáticos y movilidad	234.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	64.000
Otros servicios	23.200
Bienes de uso	643.200
Maquinaria y equipo	618.800
Equipo de seguridad	18.400
Otros bienes de uso e inversiones	6.000
Transferencias	1.940.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.940.000
TOTAL	33.570.413

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Meta	ACTIVIDADES DE PROMOCION CULTURAL	ASISTENTE	1.287.300

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 32 - PROGRAMA CULTURAL EN BARRIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE PROMOCION CULTURAL

DESCRIPCIÓN:

El Programa Cultural en Barrios es una política pública que interviene en los distintos barrios de la Ciudad de Buenos Aires desde el retorno de la democracia. Consiste fundamentalmente en el dictado de talleres culturales gratuitos en 36 Centros Culturales, la mayoría de los cuales funcionan a contraturno en Escuelas de la ciudad, además de Espacios asociados a través de diferentes convenios con particulares u organizaciones civiles. Como complemento de la actividad de los talleres se realizan diferentes eventos, muestras, charlas, clínicas, etc., y como resultado de las diferentes actividades se forman elencos o producciones artísticas en las diferentes disciplinas.

La Dirección General de Promoción Cultural está implementando una reforma del Programa a fin de fortalecer los Centros Culturales, su interacción con la comunidad y sus organizaciones, jerarquizar los talleres, brindar nuevos servicios y promover una mayor participación de los vecinos, así como promover las producciones artísticas que surgen del Programa.

Programa:32 PROGRAMA CULTURAL EN BARRIOS

Descripción: PROGRAMA CULTURAL EN BARRIOS
Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE PROMOCION CULTURAL
Jurisdiccion: 50 MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	3.887.000
Personal permanente	3.304.000
Asignaciones familiares	43.000
Asistencia social al personal	17.000
Contratos por Tiempo Determinado	523.000
Bienes de consumo	74.400
Productos de papel, cartón e impresos	18.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.400
Otros bienes de consumo	52.000
Servicios no personales	616.000
Alquileres y derechos	36.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	334.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	106.000
Pasajes, viáticos y movilidad	140.000
Bienes de uso	128.800
Maquinaria y equipo	126.400
Equipo de seguridad	2.400
TOTAL	4.706.200

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Meta	ACTIVIDADES DEL PROGRAMA CULTURAL EN BARRIOS	ASISTENTE	285.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 33 - PREMIOS Y SUBSIDIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE PROMOCION CULTURAL

DESCRIPCIÓN:

Los distintos premios establecidos por las Ordenanzas Nros. 36.689, 38.461, 50.233 y Ley Nro. 77, como así también los subsidios establecidos por las Ordenanzas Nros. 44.730 y 47.396, están destinados a estimular la producción artística privada en sus diversos géneros y manifestaciones, incentivando a escritores y artistas en general a participar en los concursos y premios organizados por el Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires.

Los premios consisten en sumas de dinero oportunamente fijadas por el Poder Ejecutivo, que se abonan por única vez a las personas que resulten ganadoras en los respectivos concursos.

Los subsidios consisten en sumas de dinero mensuales y vitalicias establecidas por la Ordenanza Nº 44.370 y su modificatoria Nº 47.396, para los ganadores de los primeros premios o premios únicos, en los Concursos de Literatura, Teatro, Música y Artes Plásticas de la Ciudad de Buenos Aires.

* Concurso de Literatura de la Ciudad de Buenos Aires (Ord. Nº 36.689)
* Concurso de Teatro de la Ciudad de Buenos Aires (Ord. Nº 36.689)
* Concurso de Música de la Ciudad de Buenos Aires (Ord. Nº 36.689)
* Premio Especial "Ricardo Rojas" (Ord. Nº 36.689)
* Premio Especial "Eduardo Mallea" (Ord. Nº 38.461)
* Premio "Trinidad Guevara" (Ord. Nº 50.233)

Concurso de Literatura de la Ciudad de Buenos Aires Bienio: 2000/2001 (Total: 16 premios)

Concurso de Literatura de la Ciudad de Buenos Aires Bienio: 2002/2003 (Total: 16 premios)

Concurso de Teatro de la Ciudad de Buenos Aires Bienio: 2000/2001 (7 premios)

Concurso de Teatro de la Ciudad de Buenos Aires Bienio: 2002/2003 (7 premios)

Concurso de Música de la Ciudad de Buenos Aires Bienio: 2000/2001 (7 premios)

Concurso de Música de la Ciudad de Buenos Aires Bienio: 2002/2003 (7 premios)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 33 - PREMIOS Y SUBSIDIOS

Premio Especial "Ricardo Rojas" Bienio: 2001/2003 (Total: 6 premios)
Premio Especial "Ricardo Rojas" Bienio: 2003/2005 (Total: 6 premios)
Premio Especial "Ricardo Rojas" Bienio: 2001/2003 (Total: 6 premios)
Premio Especial "Ricardo Rojas" Bienio: 2003/2005 (Total: 6 premios)
Premio "Trinidad Guevara" Año 2006 (Total: 16 premios)

Programa:33 PREMIOS Y SUBSIDIOS

Descripción: PREMIOS Y SUBSIDIOS
Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE PROMOCION CULTURAL
Jurisdiccion: 50 MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	370.000
Personal permanente	334.000
Asignaciones familiares	7.000
Asistencia social al personal	1.000
Contratos por Tiempo Determinado	28.000
Servicios no personales	90.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	50.000
Otros servicios	40.000
Transferencias	17.144.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	17.144.000
TOTAL	17.604.000

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Meta	SUBSIDIOS A PRIMEROS PREMIOS	SUBSIDIO	550

ENTIDAD

512

AGENCIA DE TURISMO

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

Jurisdicción: 512 - AGENCIA TURISMO

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Diseñar y ejecutar políticas y programas de promoción, desarrollo y fomento del turismo como actividad económica estratégica de la Ciudad.

Proyecto 2011

Posicionar a la Ciudad como destino turístico Internacional, mediante el desarrollo, jerarquización y modernización de la oferta turística de la ciudad, atendiendo razones asociadas a la mejora en la calidad tanto de servicios como de bienes públicos, de descentralización territorial, garantizando criterios de sostenibilidad económica, social, cultural y ambiental.

Actividades 2011

o Conducción - Actividades Centrales

-Atención del Directorio conforme las responsabilidades asignadas por la Ley 2.627.

-Coordinar la totalidad de las acciones tendientes al mantenimiento y ejecución de las responsabilidades referidas con los diversos registros estipulados por la Leyes Nº 600 1.264, 2.627 y aquellas que las modifiquen o complementen.

-Detectar y analizar los factores que contribuyan a una acción consensuada y en conjunto con los diferentes actores de la cadena de valor turística, desarrollando programas de acción que fortifiquen la intervención tanto pública como privada con miras al crecimiento y rentabilidad de la actividad turística.

-Fomentar e incentivar emprendimientos privados que lleven a cabo actividades que se constituyan en atractivos turísticos.

-Proponer la suscripción de convenios con emprendimientos privados para la realización de actividades conjuntas en el exterior que conformen parte de ciclos que se originan en la Ciudad y para el desarrollo de nuevos productos en la Ciudad y su evaluación y seguimiento.

o Desarrollo de la oferta turística

-Ejecutar el programa de mejora y jerarquización de oferta turística, posicionando nuevos productos y resaltando los ya existentes.

-Propiciar el análisis y desarrollo de nuevos productos sustentables y su complementación con la matriz diseñada, proyectando su evolución plurianual.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

-Atender y promover el desarrollo de atractivos territoriales que faciliten la concurrencia de visitantes a zonas cada vez más amplias de la ciudad en un efectivo proceso de diversificación de la oferta.

-Incentivar al desarrollo de productos y/o atractivos turísticos caracterizados por su accesibilidad sin desatender la calidad de la oferta.

-Articular acciones con las diferentes áreas de gobierno involucradas en el desarrollo y mejoramiento de la oferta turística.

-Diseñar y coordinar con las áreas de cultura el desarrollo de productos culturales.

-Diseñar la matriz de productos existentes, hipotéticos y sus grados de desarrollo.

-Determinar prioridades y elegibilidad de los productos turísticos a desarrollar.

-Administrar el Centro de Exposiciones de la Ciudad de Buenos Aires.

o Atención de la demanda turística

-Promocionar la oferta turística de la ciudad, en mercados internacionales y nacionales posicionando a la Ciudad de Buenos Aires como destino turístico.

-Ejecutar el cronograma y programación anual de las actividades de promoción turística en mercados de largo alcance, mercados regionales, nacionales y en eventos locales.

-Establecer destinos y llevar a cabo acciones especiales e intensivas de promoción, a través de eventos particulares o acciones de familiarización de actores claves en la difusión y comercialización de la ciudad como destino turístico.

-Ejecutar acciones conjuntas con entidades que realizan acciones en el exterior con el fin de sustentar políticas de promoción desde su capacidad instalada.

-Diseñar y editar materiales de difusión de la oferta turística de la ciudad.

-Asistencia a ferias, workshops y exposiciones internacionales.

-Asistencia a ferias, workshops y exposiciones nacionales.

-Presencia en ferias, exposiciones y eventos locales:

-Presentaciones especiales en mercados prioritarios

-Viajes de familiarización

-Diseño y edición de material gráfico y digital de promoción en diversos idiomas

-Desarrollo de nuevos entornos informáticos

-Instalar y difundir la Marca Turística de la Ciudad.

-Implementar estrategias que comprometan al sector privado y organizaciones intermedias en la adopción y sostenimiento de la marca turística de la Ciudad.

o Inclusión Social

-Prevenir conductas anticompetitivas o discriminatorias entre los actores e integrantes de la cadena de valor.

-Posicionar al Ente de Turismo como nexo entre la demanda del turista y/o del prestador turístico y las diversas instancias de la Administración habilitadas para atender su satisfacción.

-Atención de Línea de Asistencia al Turista

-Promover y facilitar el uso y disfrute de la actividad turística por todos los sectores de la sociedad, incentivando la equiparación de oportunidades.

-Desarrollar un sistema de información al turista con niveles de calidad y excelencia.

-Aplicación de nuevas tecnologías en los sistemas de:

Diseño e impresión de Guía de Turismo Accesible

Asistencia técnica a programas educativos

o Investigación y Capacitación

-Aumentar la disponibilidad de capacitación específica para los diversos actores que intervienen en la actividad turística, fortaleciendo y complementando a la existente.

-Coordinar las acciones tendientes al establecimiento definitivo de un observatorio de la actividad turística

-Diseñar y ejecutar el Plan Plurianual de Capacitación Turística.

Cursos de buenas prácticas.

Convenio con instituciones educativas para realización de capacitaciones y asistencias técnicas.

-Implementar un sistema de encuestas, con la participación de todas las áreas necesarias, que permitan la obtención de información, incorporando nuevas tecnologías, para la toma de resoluciones de pronto impacto y que permitan analizar el comportamiento tanto de la oferta como de la demanda.

-Investigar los diversos aspectos que confluyen y constituyen la actividad turística en la Ciudad y desde los cuales se puedan redireccionar políticas y acciones en pos de la mejora de la oferta y de la satisfacción de demanda.

-Estadísticas ágiles con incorporación de nuevas tecnologías para la obtención de datos y para el procesamiento de la información:

Segmentación por mercados
Segmentación por productos
Segmentación por oferta y servicios

o Auditoría Interna

-Aportar información calificada a las distintas áreas del Ente para la toma de las decisiones.

-Elaborar el ciclo de auditoria de conformidad con las normas de control y auditoria interna.

-Informar sobre los temas de su competencia que la autoridad superior le requiera.

-Intervenir en la elaboración y adecuación de las normas y procedimientos del Sistema de Control Interno, asesorando a la autoridad superior.

-Evaluar el cumplimiento de las políticas, planes y procedimientos determinados por la autoridad superior.

-Analizar y recomendar mejoras en los procedimientos del Ente y de las Unidades de Organización que lo componen y su control interno.

-Cumplimentar la normativa específica dispuesta por la Sindicatura General de la Ciudad en lo atinente al desarrollo de las actividades de la Unidad de Auditoria Interna.

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion / Subjurisdiccion / Entidad / Unidad Ejecutora / Programa / Subprograma							Importe
50	**0**	**512**				**Agencia De Turismo**	**19.117.000**
50	**0**	**512**	**9265**			**Agencia De Turismo**	**19.117.000**
50	0	512	9265	60		Turismo De La Ciudad	19.117.000

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdiccion

Jurisdiccion 50: MINISTERIO DE CULTURA
Entidad 512: AGENCIA DE TURISMO

Jurisdiccion / Sub Jurisdiccion / Entidad / Unidad Ejecutora					Carrera Administrativa(1)								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
					AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB					
50	0	512	9265	Agencia De Turismo	23	21	10	9	6	1	14	7	1	3	0	4	99
				Total	**23**	**21**	**10**	**9**	**6**	**1**	**14**	**7**	**1**	**3**	**0**	**4**	**99**

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005
AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A
AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B
PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A
PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B
SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A
SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B
TA. Agrupamiento Tecnico - Tramo A
TB. Agrupamiento Tecnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete ni Personal Docente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 60 - TURISMO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA DE TURISMO

DESCRIPCIÓN:

Plan de gestión del Programa 2011

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Diseñar y ejecutar políticas y programas de promoción, desarrollo y fomento del turismo como actividad económica estratégica de la Ciudad.

Proyecto 2011

Posicionar a la Ciudad como destino turístico Internacional, mediante el desarrollo, jerarquización y modernización de la oferta turística de la ciudad, atendiendo razones asociadas a la mejora en la calidad tanto de servicios como de bienes públicos, de descentralización territorial, garantizando criterios de sostenibilidad económica, social, cultural y ambiental.

Actividades 2011

o Conducción - Actividades Centrales

-Atención del Directorio conforme las responsabilidades asignadas por la Ley 2.627.

-Coordinar la totalidad de las acciones tendientes al mantenimiento y ejecución de las responsabilidades referidas con los diversos registros estipulados por la Leyes Nº 600 1.264, 2.627 y aquellas que las modifiquen o complementen.

-Detectar y analizar los factores que contribuyan a una acción consensuada y en conjunto con los diferentes actores de la cadena de valor turística, desarrollando programas de acción que fortifiquen la intervención tanto pública como privada con miras al crecimiento y rentabilidad de la actividad turística.

-Fomentar e incentivar emprendimientos privados que lleven a cabo actividades que se constituyan en atractivos turísticos.

-Proponer la suscripción de convenios con emprendimientos privados para la realización de actividades conjuntas en el exterior que conformen parte de ciclos que se originan en la Ciudad y para el desarrollo de nuevos productos en la Ciudad y su evaluación y seguimiento.

o Desarrollo de la oferta turística

-Ejecutar el programa de mejora y jerarquización de oferta turística, posicionando nuevos productos y resaltando los ya existentes.

-Propiciar el análisis y desarrollo de nuevos productos sustentables y su complementación con la matriz diseñada, proyectando su evolución plurianual.

-Atender y promover el desarrollo de atractivos territoriales que faciliten la concurrencia de visitantes a zonas cada vez más amplias de la ciudad en un efectivo

proceso de diversificación de la oferta.

-Incentivar al desarrollo de productos y/o atractivos turísticos caracterizados por su accesibilidad sin desatender la calidad de la oferta.

-Articular acciones con las diferentes áreas de gobierno involucradas en el desarrollo y mejoramiento de la oferta turística.

-Diseñar y coordinar con las áreas de cultura el desarrollo de productos culturales.

-Diseñar la matriz de productos existentes, hipotéticos y sus grados de desarrollo.

-Determinar prioridades y elegibilidad de los productos turísticos a desarrollar.

-Administrar el Centro de Exposiciones de la Ciudad de Buenos Aires.

o Atención de la demanda turística

-Promocionar la oferta turística de la ciudad, en mercados internacionales y nacionales posicionando a la Ciudad de Buenos Aires como destino turístico.

-Ejecutar el cronograma y programación anual de las actividades de promoción turística en mercados de largo alcance, mercados regionales, nacionales y en eventos locales.

-Establecer destinos y llevar a cabo acciones especiales e intensivas de promoción, a través de eventos particulares o acciones de familiarización de actores claves en la difusión y comercialización de la ciudad como destino turístico.

-Ejecutar acciones conjuntas con entidades que realizan acciones en el exterior con el fin de sustentar políticas de promoción desde su capacidad instalada.

-Diseñar y editar materiales de difusión de la oferta turística de la ciudad.

-Asistencia a ferias, workshops y exposiciones internacionales.

-Asistencia a ferias, workshops y exposiciones nacionales.

-Presencia en ferias, exposiciones y eventos locales:

-Presentaciones especiales en mercados prioritarios

-Viajes de familiarización

-Diseño y edición de material gráfico y digital de promoción en diversos idiomas

-Desarrollo de nuevos entornos informáticos

-Instalar y difundir la Marca Turística de la Ciudad.

-Implementar estrategias que comprometan al sector privado y organizaciones intermedias en la adopción y sostenimiento de la marca turística de la Ciudad.

o Inclusión Social

-Prevenir conductas anticompetitivas o discriminatorias entre los actores e integrantes de la cadena de valor.

-Posicionar al Ente de Turismo como nexo entre la demanda del turista y/o

del prestador turístico y las diversas instancias de la Administración habilitadas para atender su satisfacción.

-Atención de Línea de Asistencia al Turista

-Promover y facilitar el uso y disfrute de la actividad turística por todos los sectores de la sociedad, incentivando la equiparación de oportunidades.

-Desarrollar un sistema de información al turista con niveles de calidad y excelencia.

-Aplicación de nuevas tecnologías en los sistemas de:

Diseño e impresión de Guía de Turismo Accesible

Asistencia técnica a programas educativos

o Investigación y Capacitación

-Aumentar la disponibilidad de capacitación específica para los diversos actores que intervienen en la actividad turística, fortaleciendo y complementando a la existente.

-Coordinar las acciones tendientes al establecimiento definitivo de un observatorio de la actividad turística

-Diseñar y ejecutar el Plan Plurianual de Capacitación Turística.

Cursos de buenas prácticas.

Convenio con instituciones educativas para realización de capacitaciones y asistencias técnicas.

-Implementar un sistema de encuestas, con la participación de todas las áreas necesarias, que permitan la obtención de información, incorporando nuevas tecnologías, para la toma de resoluciones de pronto impacto y que permitan analizar el comportamiento tanto de la oferta como de la demanda.

-Investigar los diversos aspectos que confluyen y constituyen la actividad turística en la Ciudad y desde los cuales se puedan redireccionar políticas y acciones en pos de la mejora de la oferta y de la satisfacción de demanda.

-Estadísticas ágiles con incorporación de nuevas tecnologías para la obtención de datos y para el procesamiento de la información:

Segmentación por mercados

Segmentación por productos

Segmentación por oferta y servicios

o Auditoría Interna

-Aportar información calificada a las distintas áreas del Ente para la toma de las decisiones.

-Elaborar el ciclo de auditoria de conformidad con las normas de control y auditoria interna.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 60 - TURISMO DE LA CIUDAD

-Informar sobre los temas de su competencia que la autoridad superior le requiera.

-Intervenir en la elaboración y adecuación de las normas y procedimientos

del Sistema de Control Interno, asesorando a la autoridad superior.

-Evaluar el cumplimiento de las políticas, planes y procedimientos determinados por la autoridad superior.

-Analizar y recomendar mejoras en los procedimientos del Ente y de las Unidades de Organización que lo componen y su control interno.

-Cumplimentar la normativa específica dispuesta por la Sindicatura General de la Ciudad en lo atinente al desarrollo de las actividades de la Unidad de Auditoria Interna.

Programa:60 TURISMO DE LA CIUDAD

Descripción: TURISMO DE LA CIUDAD
Unidad Ejecutora: AGENCIA DE TURISMO
Jurisdiccion: 50 MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Turismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	9.133.000
Personal permanente	7.059.000
Asignaciones familiares	78.000
Asistencia social al personal	38.000
Gabinete de autoridades superiores	1.190.000
Contratos por Tiempo Determinado	768.000
Bienes de consumo	200.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	105.300
Productos de papel, cartón e impresos	38.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	35.000
Otros bienes de consumo	21.500
Servicios no personales	7.159.000
Servicios básicos	64.000
Alquileres y derechos	1.973.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	175.300
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.500.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.526.700
Pasajes, viáticos y movilidad	920.000
Bienes de uso	2.325.000
Construcciones	2.020.000
Maquinaria y equipo	305.000
Transferencias	300.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	150.000
Transferencias a Universidades	150.000
TOTAL	19.117.000

ENTIDAD

513

TEATRO COLÓN

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion / Subjurisdiccion / Entidad / Unidad Ejecutora / Programa / Subprograma							Importe
50	**0**	**513**				**Ente Autarquico Teatro Colon**	**185.331.938**
50	**0**	**513**	**541**			**Ente Autarquico Teatro Colon**	**185.331.938**
50	0	513	541	7		Actividades Comunes A Los Programas 58 - 59	110.648.000
50	0	513	541	58		For. Art. Instituto Superior De Arte	5.836.938
50	0	513	541	59		Divulgacion De Las Expresiones Artisticas	68.847.000

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdiccion

Jurisdiccion 50: MINISTERIO DE CULTURA
Entidad 513: TEATRO COLON

Jurisdiccion / Sub Jurisdiccion / Entidad / Unidad Ejecutora					Carrera Administrativa(1)								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
					AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB					
50	0	513	541	Ente Autarquico Teatro Colon	15	57	0	1	39	5	0	2	780	2	0	30	931
				Total	**15**	**57**	**0**	**1**	**39**	**5**	**0**	**2**	**780**	**2**	**0**	**30**	**931**

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005
- AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A
- AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B
- PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A
- PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B
- SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A
- SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B
- TA. Agrupamiento Tecnico - Tramo A
- TB. Agrupamiento Tecnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete ni Personal Docente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 7 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 58 - 59

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE AUTARQUICO TEATRO COLON

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por finalidad atender a los programas finales del Teatro Colon que son "Formación Artística en el Instituto Superior de Arte" y "Expresiones Artísticas en el Teatro Colon".

Esta actividad posibilita a través de la coordinación, planificación y administración la ejecución de los programas anteriormente expuestos.

Programa:7 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 58 - 59

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 58 - 59
Unidad Ejecutora: ENTE AUTARQUICO TEATRO COLON
Jurisdiccion: 50 MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	47.177.000
Personal permanente	41.984.000
Asignaciones familiares	658.000
Asistencia social al personal	212.000
Gabinete de autoridades superiores	1.748.000
Contratos por Tiempo Determinado	2.575.000
Bienes de consumo	10.000.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.100.000
Textiles y vestuario	2.300.000
Productos de papel, cartón e impresos	950.000
Productos de cuero y caucho	500.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.600.000
Productos metálicos	1.950.000
Otros bienes de consumo	1.600.000
Servicios no personales	44.571.000
Servicios básicos	971.000
Alquileres y derechos	970.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.900.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.300.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	23.930.000
Publicidad y propaganda	3.500.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.300.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	700.000
Otros servicios	1.000.000
Bienes de uso	7.500.000
Maquinaria y equipo	6.200.000
Activos intangibles	1.300.000
Transferencias	1.400.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.400.000
TOTAL	110.648.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 58 - FOR. ART. INSTITUTO SUPERIOR DE ARTE

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE AUTARQUICO TEATRO COLON

DESCRIPCIÓN:

Las expresiones artísticas vinculadas con la lírica, el ballet y la música clásica requieren un nivel intensivo y calificado de enseñanza de los aspirantes a llevarlas a cabo. En tal sentido, el Instituto Superior de Arte del Teatro Colón lleva a cabo esta formación.

El programa se enmarca dentro de los objetivos generales de política del Ministerio de Cultura del GCBA, en cuanto a garantizar el acceso de la población de la Ciudad que manifieste inquietudes en este sentido a un servicio educativo de modalidad artística

Los demandantes del programa son jóvenes de ambos sexos en edad escolar con inquietudes y aptitudes para el aprendizaje formal en las modalidades artísticas de canto, regie, danza, música y dirección de orquesta.

Las características del programa obligan a una relación casi personalizada entre docentes y alumnos, diferente a otras modalidades de la enseñanza. Asimismo, el equipamiento necesario resulta oneroso en relación con otros servicios educativos. Ambos elementos (baja relación docente por alumno e infraestructura educativa) son esenciales para garantizar una formación de calidad.

Los productos del programa son los alumnos egresados en las siguientes disciplinas artísticas:

-Carrera de Canto
- Carrera de Caracterización
- Carrera de Danza
- Carrera de Dirección Musical de Opera
- Carrera de Regie
- Coro de Niños y Orquesta Académica

Los recursos que condicionan la capacidad de producción se originan en las contribuciones del Tesoro de la Ciudad para financiar el costo de la planta docente y no docente del Instituto y las erogaciones en bienes de consumo y los servicios necesarios para su funcionamiento.

Programa:58 FOR. ART. INSTITUTO SUPERIOR DE ARTE

Descripción: FOR. ART. INSTITUTO SUPERIOR DE ARTE
Unidad Ejecutora: ENTE AUTARQUICO TEATRO COLON
Jurisdiccion: 50 MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	4.836.938
Personal permanente	4.430.845
Personal temporario	301.093
Asignaciones familiares	10.000
Asistencia social al personal	26.000
Contratos por Tiempo Determinado	69.000
Servicios no personales	1.000.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.000.000
TOTAL	5.836.938

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Prod en Proc	ALUMNOS MATRICULADOS EN INST SUPERIOR DE ARTE	ALUMNO	350

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 50 - MINISTERIO DE CULTURA

PROGRAMA Nº 59 - DIVULGACION DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE AUTARQUICO TEATRO COLON

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto promover y difundir el arte lírico, musical y coreográfico en sus expresiones más relevantes, transmitiendo a la comunidad su valor y significado. Satisfacer la demanda manifestada por la población de la Ciudad, por acceder a determinados bienes culturales relacionados con la actividad lírica, ballet, musical clásica y representaciones de obras contemporáneas.

En los últimos años se ha sostenido una política de apertura del Teatro hacia otros sectores de la población, a partir de la incorporación de variados espectáculos artísticos, sin que ello signifique el descuido del público tradicional ni desvirtuar el origen, sentido y destino que fundamentaron su existencia.

Los productos del programa son las producciones artísticas de:
- Opera
- Ballet
- Conciertos
- Obras contemporáneas.

Programa:59 DIVULGACION DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS

Descripción: DIVULGACION DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS
Unidad Ejecutora: ENTE AUTARQUICO TEATRO COLON
Jurisdiccion: 50 MINISTERIO DE CULTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	37.847.000
Personal permanente	34.204.000
Asignaciones familiares	402.000
Asistencia social al personal	179.000
Contratos por Tiempo Determinado	3.062.000
Servicios no personales	31.000.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	31.000.000
TOTAL	68.847.000

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Meta	ASISTENTE A ESPEC. CULTURALES EN EL T.COLON	ASISTENTE	315.865